



## MEMORANDO

<b>PARA:</b>	MARCELA DEL PILAR MEDINA SANCHEZ DIRECCION ADMINISTRATIVA  ANA CAROLINA RODRÍGUEZ RIVERO OFICINA ASESORA DE PLANEACION  JOSE ALEXANDER MORENO PAEZ SUBSECRETARIA CORPORATIVA  CAMILLO ANDRÉS OROZCO PATERNINA DIRECCION DE CONTRATACION
<b>DE:</b>	OFICINA DE CONTROL INTERNO MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS
<b>ASUNTO:</b>	INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2025

Cordial saludo:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoria versión 3 de la vigencia 2025 y actuando en el marco de las funciones legales establecidas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993 y de los roles legales de que trata el artículo 17 de Decreto Nacional No. 648 de 2017 aplicables a las Oficinas de Control Interno, de manera atenta se remite el informe con los resultados del seguimiento en cuanto a los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público correspondiente al segundo trimestre comprendido entre el 01 de abril al 30 de junio de 2025.

El informe de evaluación contiene información, conclusiones y recomendaciones que, en su conjunto, deben servir de insumo para contribuir al establecimiento de las acciones que conduzcan a dar cumplimiento a los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público.

Por tanto, es importante que las dependencias revisen los resultados y documenten acciones concretas dentro del Plan de Mejoramiento Institucional, lo cual facilitará que se logre el aumento de los niveles de implementación y sostenimiento en la materia, lo cual requiere de las actuaciones necesarias para acoger las recomendaciones sugeridas.

Cualquier duda sobre el particular con gusto será atendida.

Cordialmente:

**MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

c.c.e.: VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL-DESPACHO DE LA SECRETARIA

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 1

Elaboró: FRANCISCO ADOLFO VENEGAS MANRIQUE-OFICINA DE CONTROL INTERNO

Revisó: MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS-OFICINA DE CONTROL INTERNO | MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS-OFICINA DE CONTROL INTERNO |  
MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS-OFICINA DE CONTROL INTERNO | MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS-OFICINA DE CONTROL INTERNO |

Aprobó: MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS-OFICINA DE CONTROL INTERNO

**SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE EVALUACION AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO  
SEGUNDO TRIMESTRE 2025**

**Bogotá, D. C., Noviembre 2025**

**Secretaría Distrital del Hábitat**

Servicio al ciudadano: Carrera 13 No. 52-13  
Sede Principal: Calle 52 No. 13-64  
Teléfono: 601-3581600  
Código Postal: 110231  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)

Página Número 1 de 39

Documento Electrónico: #HASH#

PG02-PL01 V3



## 1. OBJETIVO

Realizar seguimiento y evaluar el estado de cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público en la Secretaría Distrital del Hábitat de forma trimestral para la vigencia 2025, de conformidad con las regulaciones legales del orden nacional y distrital.

## 2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar el seguimiento a la reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- Verificar las medidas de austeridad implementadas respecto a horas extras, viáticos y gastos de viaje, compensación de vacaciones, telefonía fija y celular, vehículos oficiales, fotocopiado e impresión, servicios públicos.
- Verificar la formulación e implementación del plan de austeridad, como su seguimiento por medio del indicador establecido para tal fin.
- Verificar el manejo y disposición de los activos en desuso que hacen parte de la entidad.

## 3. ALCANCE

Abarca el seguimiento a la implementación de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público establecidas en el Decreto Distrital No. 062 de 2024 y la Circular externa No. SDH-000002 de 2025, para el segundo trimestre de la vigencia 2025.

## 4. REQUISITOS LEGALES Y NORMATIVOS

Tipo y número	Objeto y descripción del requisito	Cumplimiento del requisito legal
Decreto Distrital No 062 de 2024	"Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital"	<p>"Artículo 5°. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.</p> <p>"Artículo 6°. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.</p> <p>"Artículo 7°. Horas extras, dominicales y festivos.</p> <p>"Artículo 8°. Viáticos y gastos de viaje.</p> <p>"Artículo 9°. Compensación por vacaciones.</p> <p>"Artículo 11. Capacitación.</p> <p>"Artículo 12. Bienestar.</p> <p>"Artículo 15. Telefonía.</p> <p>"Artículo 16. Vehículos oficiales.</p> <p>"Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión</p> <p>"Artículo 23. Servicios públicos.</p> <p>"Artículo 24. Indicador de austeridad.</p> <p>"Artículo 25. Transparencia en la información.</p> <p>"Artículo 29. Manejo de activos en desuso.</p> <p>"Artículo 30. Identificación de cartera y movilización.</p>
Circular Externa No SHD-000002 de 2025	"Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025 – 2027	<p>"3. Lineamientos Generales"</p> <p>"4. Monitoreo y evaluación"</p> <p>"5. Formato, Cronograma, Plazos"</p>

## 5. METODOLOGIA

Solicitud mediante radicado 3-2025-9971 dirigido a la Subsecretaría Corporativa, Subdirección Administrativa, Subdirección Financiera, y la Subdirección de Programas y Proyectos, respecto de las medidas de austeridad en el gasto público adoptadas en la Entidad. Se hace la salvedad que para este corte se mantienen los nombres de las dependencias, puesto que no se encontraba en vigencia el decreto 510 de 2025.

Revisión y análisis de la información suministrada por la Subsecretaría Corporativa, por medio de memorando 3-2025-10596 y Oficina Asesora de Planeación por medio memorando 3-2025-10561.

## 6. ESCALA DE VALORACIÓN

Criterio	Valoración
Cumple	
Cumple con observaciones	
No cumple	

Criterio	Escala
Cumplida	
En Ejecución	
Sin Avance	
Atrasada	

## 7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES ANTERIORES

No.	INFORME PRIMER TRIMESTRE 2025	AVANCE ACCIONES IMPLEMENTADAS
1.	Se reitera la recomendación de acatar en un lapso considerable, lo dispuesto en el artículo No. 15 “Telefonía” del Decreto 062 del 2024, en el cual se dictaminan desmontar los planes o servicios que la entidad tenga contratados de telefonía, internet y datos móviles que no sean necesarios de acuerdo con el artículo en mención.	Teniendo en cuenta la información recibida, se remitieron soportes; sin embargo, los mismos no permiten evidenciar acciones con respecto a la recomendación aprovisionada.
2.	Dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 del Decreto 062 del 2024, en cuanto a la “transición por relaciones contractuales vigentes”, y en caso de presentarse lo mencionado en el mismo, deberá incluirse en el informe de análisis de la aplicación de las medidas de austeridad.	Teniendo en cuenta la información recibida, no se remitieron soportes, que permitan evidenciar acciones con respecto a la recomendación aprovisionada.
3.	Procurar que los bienes y servicios de características uniformes y de común utilización que requiera la Entidad dentro de su Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, se adquieran a través de los “Acuerdos Marco de Precios”, lo cual puede representar mejores precios y reducción del costo administrativo.	Teniendo en cuenta la información recibida, no se remitieron soportes, que permitan evidenciar acciones con respecto a la recomendación aprovisionada.
4.	Concretar una mesa de trabajo con el Comité Distrital de Apoyo a la Contratación en cabeza de la Secretaría Jurídica Distrital para revisar la opción de poner en marcha u operar el plan piloto respecto de “Acuerdos Marco de Precios” que permita la adquisición unificada de bienes y servicios de características uniformes y de común utilización.	Teniendo en cuenta la información recibida, no se remitieron soportes, que permitan evidenciar acciones con respecto a la recomendación aprovisionada.

5.	Diseñar el plan de trabajo para la individualización de los activos en desuso y manejo que la Administración dará a los mismos, guardando observancia de los términos de que trata el artículo 29 del Decreto Distrital No. 062 de 2024.	Teniendo en cuenta la información recibida, no se remitieron soportes, que permitan evidenciar acciones con respecto a la recomendación aprovisionada.
6.	Revisar jurídica y/o administrativamente e informar a la Oficina de Control Interno si para la Entidad resulta aplicable el "Artículo 30 -. Identificación de cartera y movilización" del Decreto Distrital No. 062 de 2024 con el cual se da aplicación a lo establecido en el "Artículo 66. Movilización de cartera" de la Ley 1955 de 2019 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".	Teniendo en cuenta la información recibida, se remitieron soportes; sin embargo, los mismos no permiten evidenciar acciones con respecto a la recomendación aprovisionada.
7.	En cuanto al formato "PS01-FO29 formato Control registro servicio de transporte V9" donde se relacionan los respectivos recorridos y las actividades realizadas por los vehículos propiedad de la entidad, al diligenciar el mismo describir de forma detallada las actividades realizadas por estos.	Teniendo en cuenta la información recibida, se remitieron soportes; los mismos permiten evidenciar acciones con respecto a la recomendación aprovisionada.
8.	Dar cumplimiento al artículo No.6 del Decreto 062 del 2024 y la Circular Externa No SDH-000002 de enero de 2025, respecto de la racionalización en la contratación de recurso humano de apoyo a la gestión, en referencia a la contratación suscrita por prestación de servicios y/o apoyo a la gestión que realiza la entidad.	Teniendo en cuenta la información recibida, no se remitieron soportes, que permitan evidenciar acciones con respecto a la recomendación aprovisionada.
9.	Establecer la línea base a partir del cálculo el indicador de austeridad que se contiene en el artículo 24 del Decreto Distrital No. 062 de 2024, independientemente de que la Secretaría Distrital de Hacienda haga sus propios análisis.	Teniendo en cuenta la información recibida, no se remitieron soportes, que permitan evidenciar acciones con respecto a la recomendación aprovisionada.
10.	En cuanto a la contratación de servicios profesionales dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5. "Condiciones para contratar la prestación de servicios "respecto a las novedades evidenciadas en este seguimiento, en cuanto al tema de los contratos suscritos con el mismo objeto.	Teniendo en cuenta la información recibida, se remitieron soportes; sin embargo, los mismos no permiten evidenciar acciones con respecto a la recomendación aprovisionada.
11.	Respecto al proceso de rediseño institucional indicar el cronograma establecido, el seguimiento realizado, los avances alcanzados, monto de la apropiación presupuestal asignada y su ejecución.	Teniendo en cuenta la información recibida, se remitieron soportes; sin embargo, los mismos no permiten evidenciar acciones con respecto a la recomendación aprovisionada.
12.	Instar a los responsables del proceso y/o supervisores de los contratos, cargar la información correspondiente y pertinente de cada contrato en los formatos establecidos dentro de los (3) tres días siguientes a la elaboración del documento de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, que señala: "ARTÍCULO 2.2.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar (...)	Teniendo en cuenta la información recibida, se remitieron soportes; sin embargo, los mismos no permiten evidenciar acciones con respecto a la recomendación aprovisionada.
13.	en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición... y de conformidad con el artículo 3º de la Ley 1712 de 2014 el cual señala que las entidades estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican en SECOP.	Teniendo en cuenta la información recibida, se remitieron soportes; sin embargo, los mismos no permiten evidenciar acciones con respecto a la recomendación aprovisionada.

Ahora bien, teniendo en cuenta la respuesta brindada por la Subsecretaría Corporativa y la Subdirección Administrativa respecto de las acciones implementadas a las recomendaciones realizadas en el informe de seguimiento Austeridad en el Gasto primer trimestre 2025 estas indican

que “se encuentran realizando una revisión interna detallada de cada recomendación emitida, con el fin de determinar el alcance específico de las mismas, evaluar su viabilidad y establecer el nivel de cumplimiento que pueda alcanzarse.”

## 8. SEGUIMIENTO EFICIENCIA Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

### 8.1. Resumen general

Tabla No. 1. Variación porcentual de giros y unidades – segundo trimestre 2024 vs 2025

Parámetro decreto 062 de 2024	Variación Dinero	Variación Unidades	Semáforo
Artículo 5° Contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (total)	88,86%	-51,55%	🔴
Artículo 6° Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (por persona natural)	64,27%	-55,59%	🔴
Artículo 6° Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (por persona jurídica)	139,17%	4,17%	🔴
Artículo 7° Horas extras, dominicales y festivos	-55,82%	-54,44%	🟡
Artículo 8° Viáticos y gastos de viaje	0,00%	0,00%	🟢
Artículo 9° Compensación Vacaciones	-83,47%	-66,67%	🟢
Artículo 12° Bienestar	0%	55,56%	🟢
Artículo 13° Eventos y Conmemoraciones	0%	0,00%	🟢
Artículo 15° Telefonía fija	0%	NA	🟡
Artículo 15° Telefonía celular	-54,50%	0,00%	🟡
Artículo 15° Servicio de internet	-100,00%	NA	🟡
Artículo 16° Vehículos Oficiales y Mantenimiento Preventivo	-34,88%	-51,80%	🟢
Artículo 18° Fotocopiado, multicopiado e impresión	58,64%	-40,08%	🟡
Artículo 23° Servicios públicos - energía	-9,92%	-6,49%	🟢

Parámetro decreto 062 de 2024	Variación Dinero	Variación Unidades	Semáforo
Artículo 23° Servicios públicos - acueducto y alcantarillado	4,60%	-0,31%	
Artículo 23° Servicios públicos - aseo	8,33%	NA	

Fuente: Elaboración de Equipo Auditor

### 8.1.1. Gastos Priorizados segundo trimestre 2025

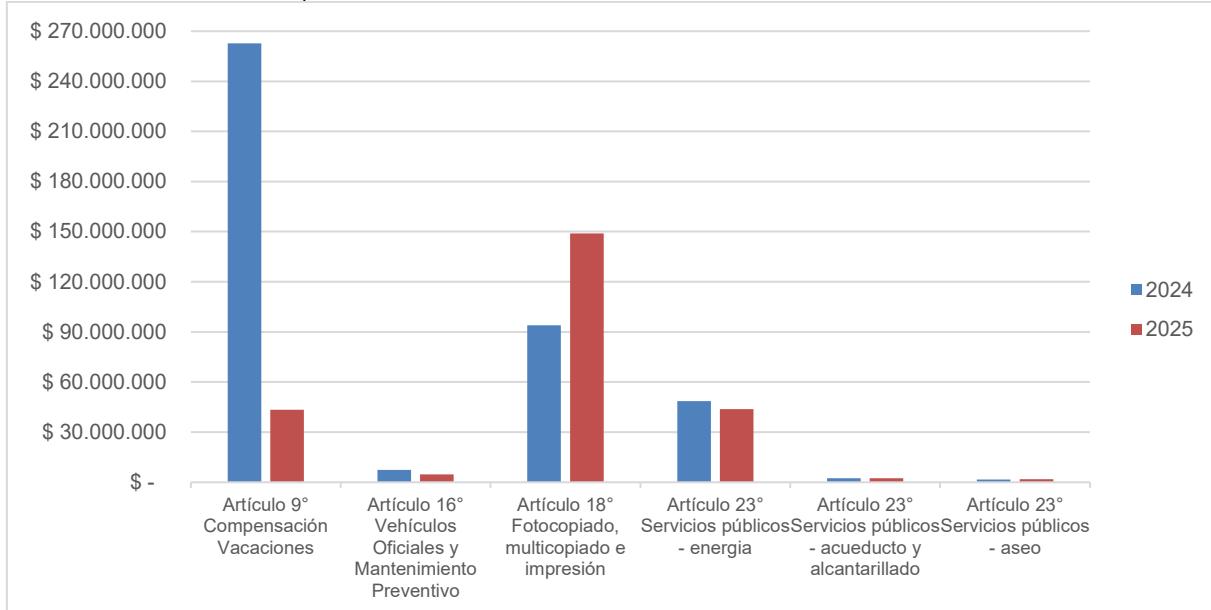
Tabla No 2. Comparativo Gastos Priorizados de Giros y Unidades II trimestre 2024 vs I trimestre 2025

Parámetro decreto 062 de 2024	Valores giros realizados		Variación absoluta giros realizados	Variación porcentual giros	Valores en Unidades		Diferencia Unidades	Variación porcentual Unidades
	2024	2025			2024	2025		
Artículo 9° Compensación Vacaciones	\$ 262,630,053	\$ 43,400,579	-\$ 219,229,474.00	-83.5%	12	4	-8	-66.7%
Artículo 13° Eventos y Conmemoraciones	\$ -	\$ -	\$ -	0.0%	0	0	0	0.0%
Artículo 16° Vehículos Oficiales y Mantenimiento Preventivo y combustible	\$ 7,350,684	\$ 4,786,932	-\$ 2,563,752.00	-34.9%	479	231	-248	-51.8%
Artículo 18° Fotocopiado, multicopiado e impresión	\$ 93,931,413	\$ 149,008,525	\$ 55,077,112.00	58.6%	1224	733	-491	-40.1%
Artículo 23° Servicios públicos - energía	\$ 48,648,250	\$ 43,822,160	-\$ 4,826,090.00	-9.9%	63853	59712	-4141	-6.5%
Artículo 23° Servicios públicos - acueducto y alcantarillado	\$ 2,377,150	\$ 2,486,570	\$ 109,420.00	4.6%	323	322	-1	-0.3%
Artículo 23° Servicios públicos - aseo	\$ 1,741,520	\$ 1,886,640	\$ 145,120.00	8.3%	NA	NA	NA	NA

Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Subdirección Administrativa

A continuación, se ilustra el comparativo de los valores girados en el periodo comprendido entre el segundo trimestre de la vigencia 2024 y el mismo periodo de la vigencia 2025, así como la variación porcentual correspondiente:

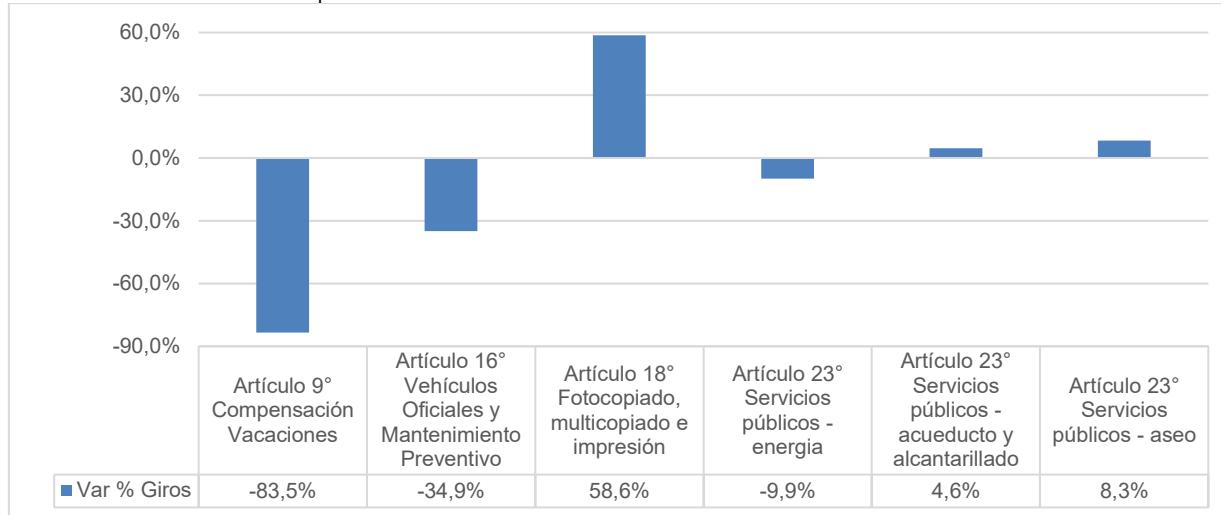
**Gráfica No. 1 Comparativos en Valores Girados Gastos Priorizados II trimestre 2024 vs II trimestre 2025**



Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Subdirección Administrativa

\*Se excluye "Artículo 13° Eventos y Conmemoraciones" dado que no tuvo erogaciones

**Gráfica No. 2 Variación porcentual Valores Girados Gastos Priorizados entre II trimestre 2024 vs II trimestre 2025**



Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Subdirección Administrativa

\*Se excluye "Artículo 13° Eventos y Conmemoraciones" dado que no tuvo variación

### 8.1.2. Disminuciones en el gasto o rubros conformes



En la tabla No. 3 se registran los datos generales respecto de aquellos rubros que representan la disminución de los gastos comparados entre el segundo trimestre de la vigencia 2024 y el mismo periodo de la vigencia 2025:

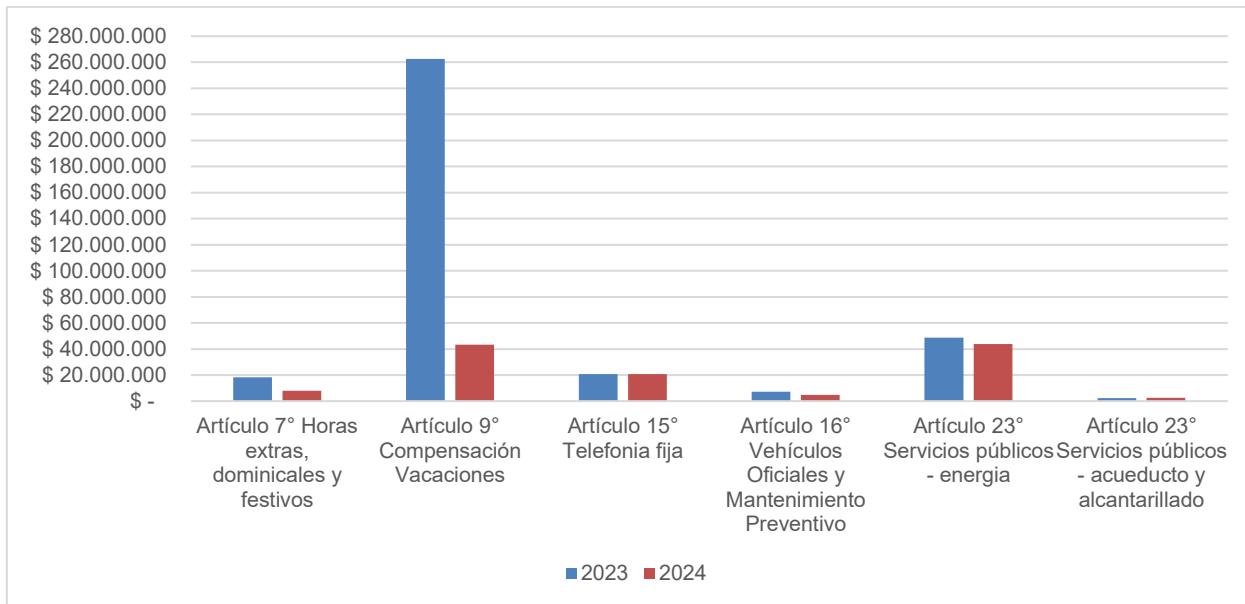
Tabla No. 3 Datos de Disminuciones en el Gasto II trimestre 2024 vs II trimestre 2025

Parámetro decreto 062 de 2024	Valores giros realizados		Variación absoluta giros realizados	Variación porcentual giros	Valores en Unidades		Diferencia Unidades	Variación porcentual Unidades
	2023	2024			2023	2024		
<b>Artículo 7° Horas extras, dominicales y festivos</b>	\$ 18.215.529	\$ 8.047.211	-\$ 10.168.318,00	-55,8%	924	421	-503	-54,4%
<b>Artículo 8° Viáticos y gastos de viaje</b>	\$ -	\$ -	\$ -	0,0%	0	0	0	0,0%
<b>Artículo 9° Compensación Vacaciones</b>	\$ 262.630.053	\$ 43.400.579	-\$ 219.229.474,00	-83,5%	12	4	-8	-66,7%
<b>Artículo 12° Bienestar</b>	\$ -	\$ -	\$ -	0,0%	9	14	5	55,6%
<b>Artículo 13° Eventos y Conmemoraciones</b>	\$ -	\$ -	\$ -	0,0%	0	0	0	0,0%
<b>Artículo 15° Telefonía fija</b>	\$ 20.781.180	\$ 20.781.180	\$ -	0,0%	NA	NA	NA	NA
<b>Artículo 16° Vehículos Oficiales y Mantenimiento Preventivo y combustible</b>	\$ 7.350.684	\$ 4.786.932	-\$ 2.563.752,00	-34,9%	479	231	-248	-51,8%
<b>Artículo 23° Servicios públicos - energía</b>	\$ 48.648.250	\$ 43.822.160	-\$ 4.826.090,00	-9,9%	63853	59712	-4141	-6,5%
<b>Artículo 23° Servicios públicos - acueducto y alcantarillado</b>	\$ 2.377.150	\$ 2.486.570	\$ 109.420,00	4,6%	323	322	-1	-0,3%

Fuente: Elaboración de Equipo Auditor

Sobre los rubros con diminuciones o conformes, se hace la salvedad del “Artículo 23° Servicios públicos - acueducto y alcantarillado” el cual tiene un aumento de giros por \$ 109.420, lo que equivale a un 4,6% comparado con el año anterior; sin embargo, se logró evidenciar que la entidad gastó (1) un m<sup>3</sup> menos que el mismo periodo en el 2024, lo que lleva a concluir que el aumento en los valores girados obedece a un aumento en valor cobrado por m<sup>3</sup> o por otras variables del mercado ajenas a la SDHT.

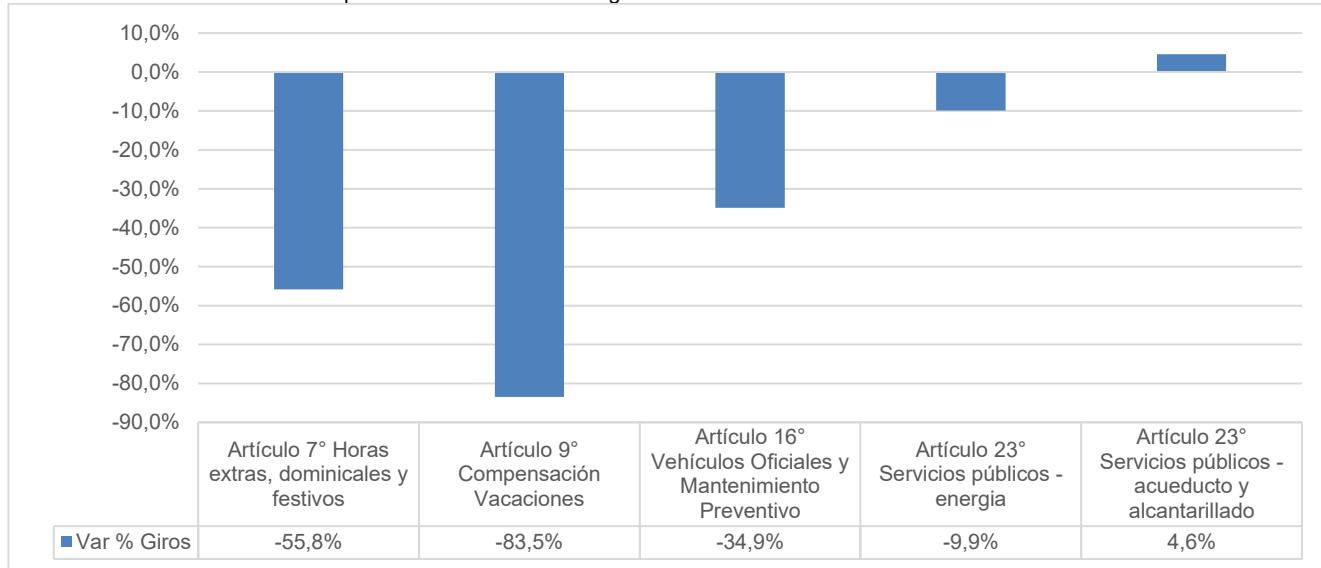
**Gráfica No. 3** Comparativos en Valores girados gastos o rubros conformes - II trimestre 2024 vs II trimestre 2025



**Fuente:** Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Subdirección Administrativa

\*Se excluye "Artículo 8° Viáticos y gastos de viaje", "Artículo 12° Bienestar" y "Artículo 13° Eventos y Conmemoraciones" dado que no tuvieron erogaciones

**Gráfica No. 4** Variación porcentual Valores Girados gastos o rubros conformes - II trimestre 2024 vs II trimestre 2025



**Fuente:** Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Subdirección Administrativa

\*Se excluye "Artículo 8° Viáticos y gastos de viaje", "Artículo 12° Bienestar", "Artículo 13° Eventos y Conmemoraciones" y "Artículo 15° Telefonía fija" dado que no tuvieron variación

### 8.1.3. Incrementos en el gasto o rubros no conformes



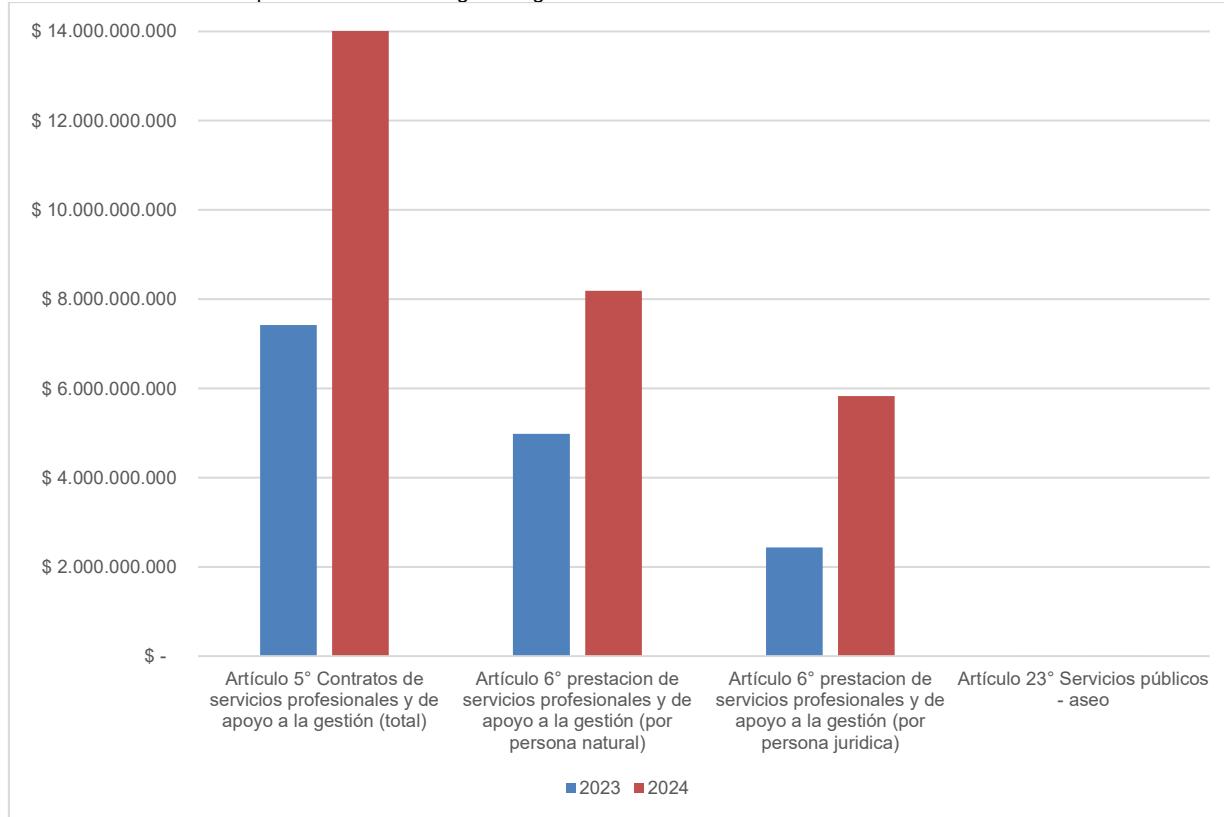
Tabla No. 4 Datos de Incrementos en el Gasto II trimestre 2024 vs II trimestre 2025

Parámetro decreto 062 de 2024	Valores giros realizados		Variación absoluta giros realizados	Variación porcentual giros	Valores en Unidades		Diferencia Unidades	Variación porcentual Unidades
	2023	2024			2023	2024		
Artículo 5º Contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (total)	\$ 7.420.805.854	\$ 14.015.028.625	\$ 6.594.222.771,00	88,9%	355	172	-183	-51,5%
Artículo 6º prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (por persona natural)	\$ 4.984.104.364	\$ 8.187.290.373	\$ 3.203.186.009,00	64,3%	331	147	-184	-55,6%
Artículo 6º prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (por persona jurídica)	\$ 2.436.701.490	\$ 5.827.738.252	\$ 3.391.036.762,00	139,2%	24	25	1	4,2%
Artículo 23º Servicios públicos - aseo	\$ 1.741.520	\$ 1.886.640	\$ 145.120,00	8,3%	NA	NA	NA	NA

Fuente: Elaboración de Equipo Auditor

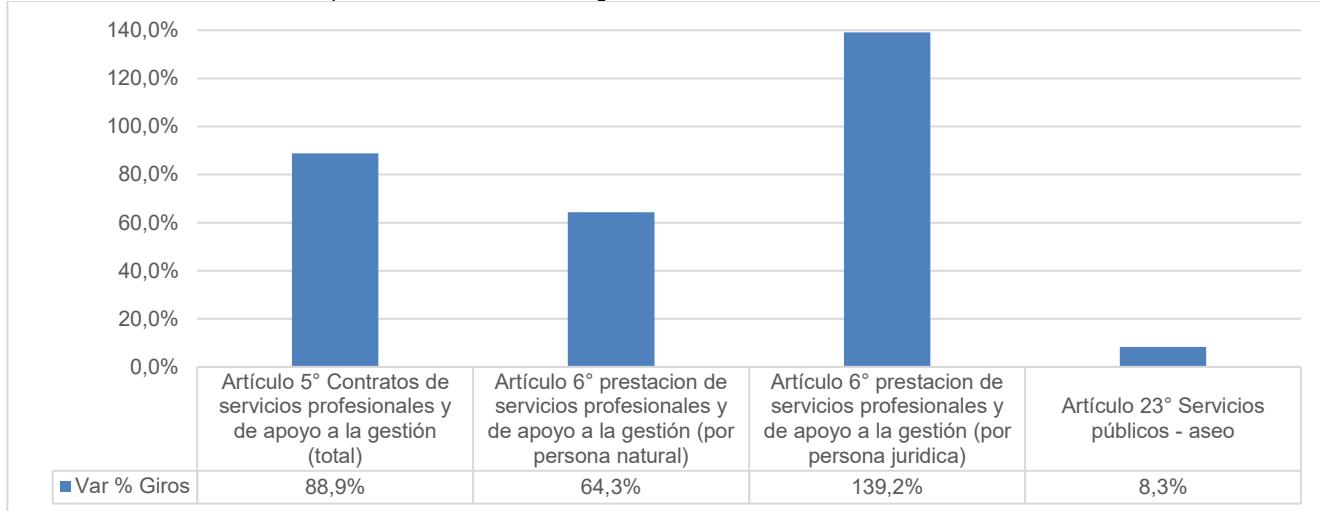
En la tabla No. 4 se evidenció un incremento de \$ 6.594.222.771 en el valor de giros en contratación de prestación de servicios, lo que equivale a un aumento del 88,9%; un valor alarmante teniendo en cuenta que el número de contratos adjudicados disminuyó de 355 a 172, lo que equivale a un 51,5%; así mismo, para el rubro de servicios públicos en cuanto al servicio de aseo, se presentó un aumento de \$ 145.120 equivalente 8,3%, en comparación con el mismo periodo del año anterior. A continuación, se grafica el comportamiento anteriormente mencionado:

**Gráfica No. 5 Comparativos en Valores girados gastos o rubros no conformes - II trimestre 2024 vs II trimestre 2025**



Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Subdirección Administrativa

**Gráfica No. 6 Variación porcentual Valores Girados gastos o rubros no conformes - II trimestre 2024 vs II trimestre 2025**



Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Subdirección Administrativa



#### 8.1.4. Variaciones Atípicas en el gasto o en el consumo

Tabla No. 5 Datos Comparativos Generales de Variaciones Atípicas II trimestre 2024 vs II trimestre 2025

Parámetro decreto 062 de 2024	Valores giros realizados		Variación absoluta giros realizados	Variación porcentual giros	Valores en Unidades		Diferencia Unidades	Variación porcentual Unidades
	2023	2024			2023	2024		
Artículo 15º Telefonía celular	\$ 2.369.178	\$ 1.077.945	-\$ 1.291.233,00	-54,5%	11	11	0	0,0%
Artículo 15º Servicio de internet	\$ 21.853.559	\$ -	-\$ 21.853.559,00	-100,0%	NA	NA	NA	NA
Artículo 18º Fotocopiado, multicopiado e impresión	\$ 93.931.413	\$ 149.008.525	\$ 55.077.112,00	58,6%	1224	733	-491	-40,1%

Fuente: Elaboración de Equipo Auditor

En este apartado se incluyen los parámetros analizados que presentan un comportamiento no típico, es decir que, a pesar de haberse presentado una disminución en su consumo o reducción en unidades de medición, se presentó un aumento en los valores girados. De acuerdo con los análisis realizados se concluye que:

Es importante resaltar e indicar respecto del servicio de telefonía celular adquirido por la entidad: a pesar de evidenciarse una gran reducción del valor girado por concepto de pago del servicio público, aún se mantienen las 11 líneas contratadas, y por parte de la Subdirección Administrativa no se ha soportado que las líneas contratadas estén siendo utilizadas para los fines establecidos en el Decreto 062 de 2024.

## 8.2. Otros Lineamientos

### 8.2.1. Modificación de Plantas de Personal y Estructuras Administrativas

La Entidad se encuentra agotando el proceso de rediseño institucional; para el periodo de corte de este informe cuyos avances se registran así:

- El 10 de abril, se recibe respuesta de parte de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, mediante radicado No. 2-2025-8866, solicitando mesa de trabajo para conocer en profundidad los objetivos y efectos perseguidos con el proceso de reorganización. La reunión se efectuará el próximo 07 de mayo de 2025.
- El 08 de mayo, a través del radicado No. 2-2025-22729, se solicita a la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, la actualización del concepto previo favorable requerido para el proceso de rediseño institucional de la SDHT y el 14 de mayo, mediante radicado No. 2-2025-12391, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá - Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, emite concepto favorable respecto a la modificación de la estructura organizacional y de la planta global de empleos de la SDHT.

- El 16 de mayo, a través del radicado No. 2-2025-24500, se reitera a la Secretaría Distrital de Hacienda la solicitud del concepto de viabilidad presupuestal requerido para adelantar el proceso de rediseño institucional de la SDHT. El 23 de mayo, mediante radicado No. 2025EE236094O1, la SDH expide viabilidad presupuestal para adelantar el proceso de rediseño institucional de la SDHT y el 28 de mayo, a través del radicado No. 2-2025-27694, la Subsecretaría Jurídica de la SDHT remite a la Secretaría Jurídica Distrital la exposición de motivos junto con los proyectos de decreto de estructura y planta de la SDHT para revisión jurídica.
- En el mes de junio no se reportó avance.

### 8.2.2. Concurso Público Abierto de Méritos

Durante el segundo trimestre 2025 no se evidenciaron erogaciones presupuestales relacionadas con concurso público de méritos o provisión de vacantes definitivas.

La entidad actualmente está participando del concurso de méritos convocatoria Distrito Capital 6 organizada por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, donde reportaron trece (13) cargos en la vigencia 2023, once (11) de vacancia definitiva y dos (2) cargos en ascenso; en el mes de agosto de 2025 se realizarán la jornada de presentación de pruebas escritas para dichos cargos.

### 8.2.3. Consumo Combustible y Mantenimiento Vehículos Propiedad de la Entidad

La entidad cuenta el siguiente parque automotor para desarrollar sus actividades misionales, cuyo consumo de combustible y giros para el periodo abril a junio 2025 se refleja a continuación:

Tabla No. 6 Consumo Combustible Vehículos Propios. Segundo Trimestre 2025

Placa	Marca	modelo	Consumo combustible (galones)			Consumo trimestral (Galones)
			abril	mayo	junio	
LIS 847	Ford Escape - Híbrido	2023	35,8	41,4	47,1	124,3
NPK627	Ford Escape - Híbrido	2025	0,0	13,6	20,4	34
NPK628	Ford Escape - Híbrido	2025	0,0	14	11,1	25,1
NPK651	Ford Escape Híbrido	2025	0,0	13,2	8,5	21,7
NPK652	Ford Escape - Híbrido	2025	0,0	13,4	12,5	25,9
Consumo trimestral Galones						Valor Total
231						\$ 4.786.932

Fuente: Elaboración de Equipo Auditor

De la tabla anterior se puede concluir que el consumo promedio para el segundo trimestre del 2025 es de 46,2 galones, equivalente \$957.386 por vehículo.

Es importante resaltar que para el segundo trimestre 2025 la entidad contaba con (5) cinco vehículos de su propiedad utilizados para su misionalidad; (4) cuatro de ellos fueron incorporados al inventario institucional en el mes de mayo de 2025.

Realizado el comparativo en cuanto el consumo de combustible con el segundo trimestre de la vigencia anterior, el mismo se refleja a continuación:

**Tabla No. 7 Consumo Combustible Vehículos Propios Segundo Trimestre 2024- 2025**

Vigencia	Valores girados	Variación porcentual giros	Consumo (Galones)	Variación porcentual consumo combustible
2025	\$ 4.786.932		231	
2024	\$ 7.350.684		479	
Total diferencia	-\$ 2.563.752	-34.9%	-248	-51.8%

Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Subdirección Administrativa

Teniendo en cuenta lo indicado en la tabla número 7, se puede señalar que existe una diminución de consumo de combustible del 51,8% equivalente a un monto de \$2.563.752 con respecto al segundo trimestre de la vigencia 2024; así mismo se presentó una disminución del 34,9% en los giros realizados.

El mantenimiento y reparación de los vehículos propiedad de la entidad se han realizado conforme al plan de mantenimiento vehicular.

Es importante resaltar que para los siguientes vehículos que fueron adquiridos por la entidad en el mes de mayo de 2025, no sea realizado mantenimientos preventivos por no haberse alcanzado el periodo o el kilometraje establecido por la marca para su realización.

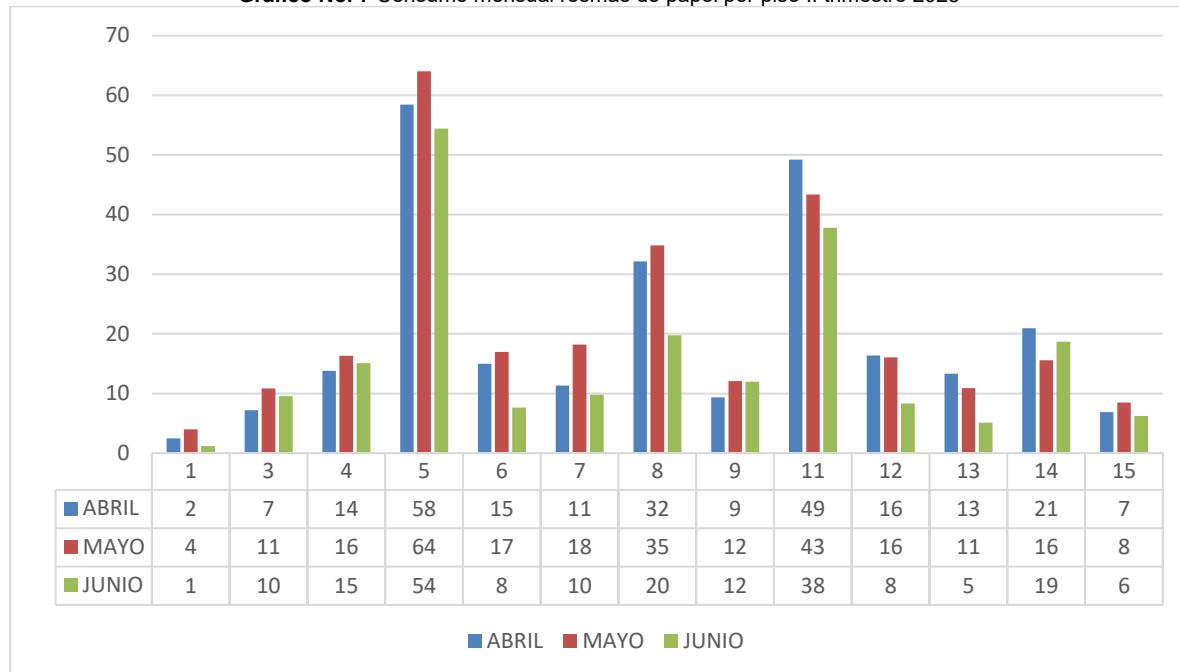
Placa	Marca	Modelo
NPK627	Ford Escape - Hibrido	2025
NPK628	Ford Escape - Hibrido	2025
NPK651	Ford Escape - Hibrido	2025
NPK652	Ford Escape - Hibrido	2025

### 8.2.4. Fotocopiado, multicopiado e impresión

#### Consumo de papel

Se informa por parte de la Subdirección Administrativa que el servicio de impresión es prestado por el proveedor New Copiers Tecnology Ltda. que dentro sus obligaciones se establecen el proporcionar el papel para todas las impresoras que sean de su pertenencia y presenten este servicio a la entidad. Se compila la información suministrada en la tabla No. 8.

Gráfico No. 7 Consumo mensual resmas de papel por piso II trimestre 2025



Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Subdirección Administrativa

Teniendo en cuenta las gráficas de consumo con base a los valores reportados en las tablas previas, se puede concluir que en los pisos 4, 5, 8 11 y 14, se ha registrado mayor consumo de papel e impresiones, con un total de:

Tabla No. 8 Pisos que más consumieron papel II trimestre 2025

PISO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
5	58	64	54	177
11	49	43	38	130
8	32	35	20	87
14	21	16	19	55
4	14	16	15	45

Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Subdirección Administrativa

## Salvedad:

En respuesta al requerimiento que realizó la Oficina de Control Interno, la Subdirección Administrativa informa que la entidad cuenta con una impresora de su propiedad ubicada en el piso 15, para la cual expresan no haberse adquirido resmas de papel para el segundo trimestre del 2025.

### 8.2.5. Control del Consumo de los recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental

#### a) Servicio de energía

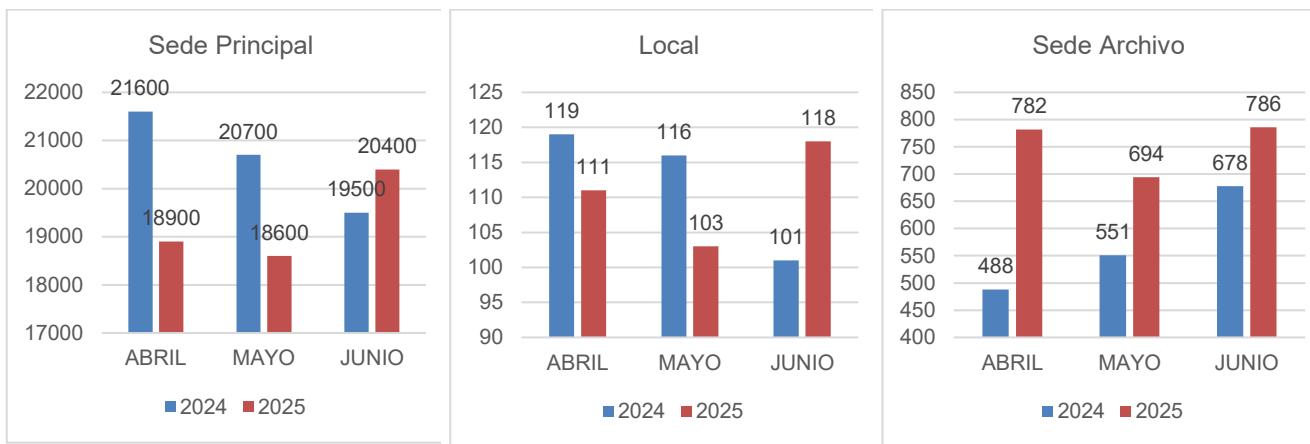
Verificadas las facturas del segundo trimestre, respecto del consumo y el valor pagado, se observó una disminución de \$ 4,826,090 en los valores girados por concepto de pago del servicio de energía, equivalente a un 9.9%; así mismo se observó una disminución de 4.141 Kw/H, equivalente al 6.5%, lo que permite concluir que las acciones tomadas por la entidad encaminadas en la reducción del consumo de energía fueron exitosas para el segundo trimestre del 2025. En las siguientes gráficas se evidencia la respectiva información para cada sede:

**Gráfica No. 8** Comparativo de valores girados por concepto de energía por sede segundo trimestre 2024 vs 2025



Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Subdirección Administrativa

**Gráfica No. 9** Comparativo de consumo energía (Kw/H) por sede segundo trimestre 2024 vs 2025



Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Subdirección Administrativa

### b) Servicio de acueducto y alcantarillado

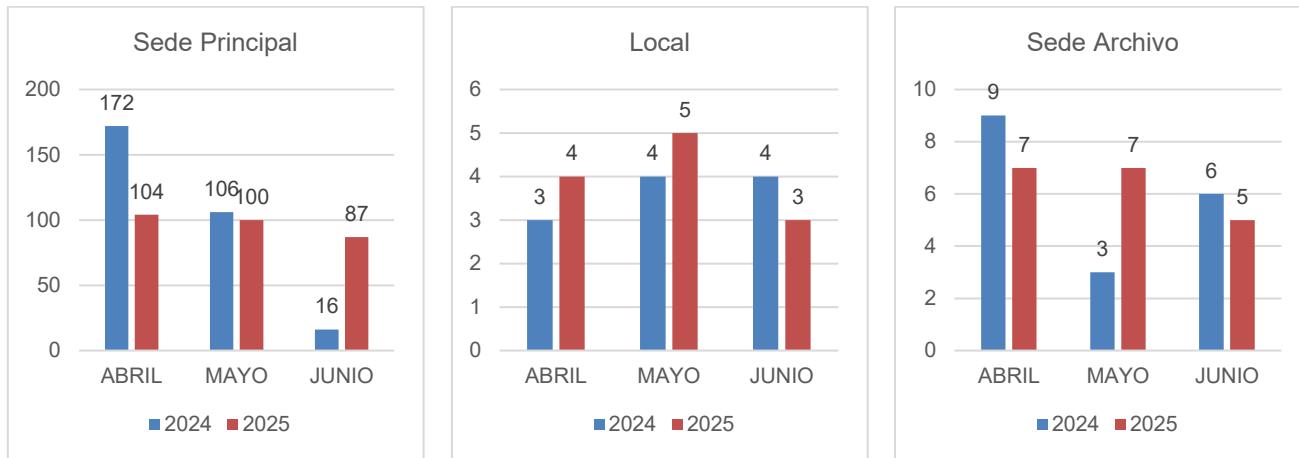
Verificadas las facturas del segundo trimestre, respecto del consumo y el valor pagado, se observó un aumento de \$ 109,420 en los valores girados por concepto de pago del servicio de acueducto y alcantarillado, equivalente a un 4.6%; así mismo se observó un aumento de 1 m<sup>3</sup>, equivalente al 0.3%, lo que permite concluir que las acciones tomadas por la entidad encaminadas en la reducción del consumo de agua fueron exitosas para el segundo trimestre del 2025, manteniendo un consumo similar entre ambos períodos. En las siguientes gráficas se evidencia la respectiva información para cada sede:

**Gráfica No. 10** Comparativo de valores girados por concepto de energía por sede segundo trimestre 2024 vs 2025



Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Subdirección Administrativa

**Gráfica No. 11 Comparativo de consumo de agua (m<sup>3</sup>) por sede segundo trimestre 2024 vs 2025**

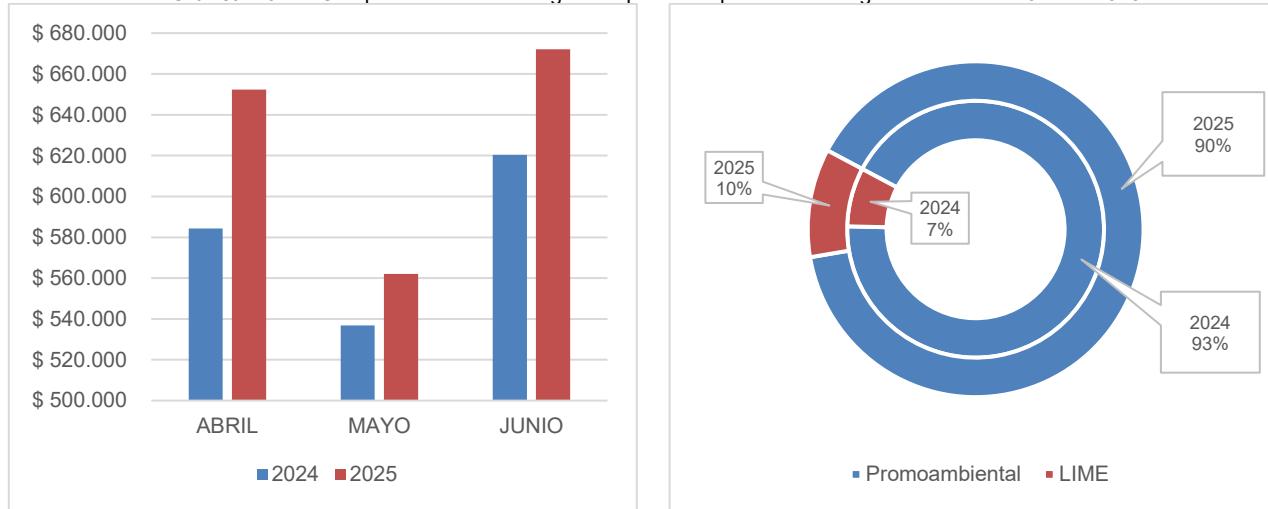


Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Subdirección Administrativa

### c) Servicio de aseo

Verificadas las facturas del segundo trimestre, respecto del consumo y el valor pagado, se observó un aumento de \$ 145,120 en los valores girados por concepto de pago del servicio de acueducto y alcantarillado, equivalente a un 8.3%, lo que permite concluir que las acciones tomadas por la entidad encaminadas en la reducción del costo del servicio aseo **NO** fueron efectivas para el segundo trimestre del 2025, aumentando el valor pagado para este servicio en un porcentaje superior al de la inflación, lo que da a entender que hubo un aumento en los m<sup>3</sup> generados por la entidad. A continuación se muestra gráficamente los valores comparados:

**Gráfica No. 12 Comparativo de valores girados por concepto de aseo segundo trimestre 2024 vs 2025**



Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Subdirección Administrativa

### 8.2.6. Plan de Austeridad

El plan fue aprobado en el acta 001 – 2025 en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en el mes de enero de 2025.

El mismo determinó cinco (5) artículos referenciados en el Decreto Distrital No. 062 de 2024 a ser medidos, sobre los cuales se presenta el reporte de los rubros de adquisición de bienes y servicios:

**Tabla No. 9 Metas por Gastos Priorizados – Plan de Austeridad 2025**

Gastos Priorizados según el Decreto No. 062 de 2024	Meta establecida
Artículo 9. Compensación por vacaciones	Reducir en un 5,23 % los recursos establecidos.
Artículo 13. Eventos y Conmemoraciones	Reducir en 1% los recursos establecidos.
Artículo 16. Vehículos oficiales – Mantenimiento preventivo de Vehículos	Reducir en un 5,23 % los recursos establecidos.
Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e Impresión	Reducir en un 5,23 % los recursos establecidos.
Artículo 18. Servicios Públicos	Reducir en un 5,23 % los recursos establecidos.

Fuente: Plan de austeridad 2025

Teniendo en cuenta el diseño del Plan de Austeridad, se establecieron las siguientes acciones a efectuar para el periodo abril a junio de 2025:



Compromisos (actividades)	Producto	Responsable	Programación		
			Abr	May	Jun
Reducir el gasto de Mantenimientos Correctivos a Vehículos, con la renovación del parque automotor.	Informe del proceso Bienes y servicio con capítulo de Vehículos donde se incluya el seguimiento al mantenimiento	Subdirección Administrativa - Gestión de Bienes, Servicios e Infraestructura			x
Contribuir en el ahorro considerable de combustible, más kilómetros por galón debido al ascenso tecnológico.	Informe del proceso Bienes y servicio con capítulo Vehículos donde se incluya la información del consumo de combustible	Subdirección Administrativa - Gestión de Bienes, Servicios e Infraestructura	x		
Asignar cupo de impresión por usuario para el control del tope establecido.	Informe del proceso Bienes y servicio con capítulo de fotocopiado e impresiones con el reporte de cupos asignados	Subdirección Administrativa - Gestión de Bienes, Servicios e Infraestructura	x		
Asignar clave de impresión a cada usuario.	Informe del proceso Bienes y servicio con capítulo de fotocopiado e impresiones con la información del seguimiento de cupos asignados de clave de impresión	Subdirección Administrativa - Gestión de Bienes, Servicios e Infraestructura	x		
Realizas seguimiento a las áreas que consumen más papel por fotocopiado e impresión.	Informe del proceso Bienes y servicio con capítulo de fotocopiado e impresiones con la información del consumo de papel por fotocopiado e impresión	Subdirección Administrativa - Gestión de Bienes, Servicios e Infraestructura	x		
Realizar comunicaciones de sensibilización para fomentar la reproducción de documentos por scanner y su entrega vía electrónica.	Correos de comunicaciones de sensibilización realizados	Subdirección Administrativa - Gestión de Bienes, Servicios e Infraestructura	x		
Contratar el servicio de fotocopiadoras, impresoras multifuncionales con tecnología avanzada.	Contrato adjudicado	Subdirección Administrativa - Gestión de Bienes, Servicios e Infraestructura	x		
Realizar la mejora del Sistemas de iluminación	Informe del proceso Bienes y servicio con capítulo de Mantenimiento de bienes con la información de cambio de luminarias	Subdirección Administrativa - Gestión de Bienes, Servicios e Infraestructura			
Cambiar luminarias halógenas a Led	Informe del proceso Bienes y servicio con capítulo de Mantenimiento de bienes con la información de cambio de luminarias	Subdirección Administrativa - Gestión de Bienes, Servicios e Infraestructura			
Realizar campaña de sensibilización sobre el uso eficiente del agua y la energía.	Correos de comunicaciones de sensibilización realizados	Subdirección Administrativa - Gestión de Bienes, Servicios e Infraestructura	x		
Instalar reductores de agua en los grifos.	Informe del proceso Bienes y servicio con capítulo de Mantenimiento de bienes con la información de la instalación de reductores de agua en los grifos.	Subdirección Administrativa - Gestión de Bienes, Servicios e Infraestructura	x		
Realizar inspecciones periódicas según el plan de mantenimiento a la grifería de los lavamanos, lavaplatos y sanitarios para identificar fugas de agua	Informe del proceso Bienes y servicio con capítulo de Mantenimiento de bienes con la información de las inspecciones periódicas según el plan de mantenimiento a la grifería de los lavamanos, lavaplatos y sanitarios para identificar fugas de agua	Subdirección Administrativa - Gestión de Bienes, Servicios e Infraestructura	x		
Promover la desconexión de elementos como cargadores de equipos de comunicación y tecnológicos cuando no estén uso	Correos de comunicaciones de sensibilización realizados	Subdirección Administrativa - Gestión de Bienes, Servicios e Infraestructura	x		
Seguimiento del consumo de energía durante los apagones programados, tomando el registro de los kilovatios antes del apagón y después del apagón.	Informe del proceso Bienes y servicio con capítulo de Mantenimiento de bienes con la información del consumo de energía	Subdirección Administrativa - Gestión de Bienes, Servicios e Infraestructura	x		

**Fuente:** Plan de austeridad 2025

Teniendo en cuenta el soporte remitido respecto de las actividades programadas para los gastos priorizados en el plan deusteridad 2025, el mismo no evidencia el “*producto*” resultante indicado en la matriz de acciones a realizar.

Para el proceso Gestión de Bienes y Servicios tiene identificado en su mapa de riesgos de gestión, el siguiente riesgo, el cual hace referencia a la planeación y ejecución de Plan de Austeridad establecido por la entidad:

**Tabla No. 10** Riesgo identificado para el Plan de Austeridad en mapa de riesgos de gestión - Proceso Gestión Bienes y Servicios e Infraestructura

Código riesgo	Descripción del riesgo	Zona severidad riesgo inherente	Código control	Descripción control	Zona severidad riesgo residual
R133	R133. Posibilidad de afectación económica y reputacional durante la planeación y ejecución del Plan de Austeridad del Gasto por incumplimiento de las actividades programadas	MODERADO	C138	C138: Subdirector (a) Administrativo (a) revisa la formulación y modificación del plan, cada vez que se requiera, con el propósito de validar la pertinencia y eficiencia de las acciones formuladas.	BAJO
			C139	C139: Subdirector (a) Administrativo (a) valida y presenta el plan y sus modificaciones al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, cada vez que se requiera, con el propósito de dar la viabilidad a las acciones programadas para su cumplimiento.	
			C140	C140: Profesionales de la Subdirección Administrativa realizan seguimiento al cumplimiento del plan, de acuerdo con la periodicidad establecida, con el propósito de reportar el avance del Plan de Acción Institucional.	

Fuente: Mapa de riesgos de gestión - Proceso de Gestión Bienes y Servicios e Infraestructura

Respecto al riesgo identificado este se clasifica como moderado respecto de la zona de severidad de riesgo inherente; esto hace referencia a la clasificación de la gravedad o impacto potencial antes de implementar cualquier medida de control.

Para su tratamiento se establecen tres controles de tipo detectivo (identifican el riesgo después de que ya ha ocurrido) los cuales se soportan y evidencian documentalmente.

Teniendo en cuenta el monitoreo realizado para el primer cuatrimestre de 2025 realizado por la Subdirección de Programas y Proyectos se indican los siguientes soportes para cada uno de los controles establecidos:

**Tabla No. 11** monitoreo cuatrimestral Riesgo identificado para el Plan de Austeridad - Proceso Gestión Bienes y Servicios e Infraestructura

Código riesgo	Descripción del riesgo	Código control	Descripción control	Soportes remitidos periodo enero- abril 2025
R133	R133. Posibilidad de afectación económica y reputacional durante la planeación y ejecución del Plan de Austeridad del Gasto por incumplimiento de las actividades programadas	C138	C138: Subdirector (a) Administrativo (a) revisa la formulación y modificación del plan, cada vez que se requiera, con el propósito de validar la pertinencia y eficiencia de las acciones formuladas	Acta sesión 001-2025 Comité Institucional de Gestión y Desempeño – enero 2025
		C139	C139: Subdirector (a) Administrativo (a) valida y presenta el plan y sus modificaciones al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, cada vez que se requiera, con el propósito de dar la viabilidad a las acciones programadas para su cumplimiento	Acta sesión 001-2025 Comité Institucional de Gestión y Desempeño – enero 2025
		C140	C140: Profesionales de la Subdirección Administrativa realizan seguimiento al cumplimiento del plan, de acuerdo con la periodicidad establecida, con el propósito de reportar el avance del Plan de Acción Institucional	H.V.I 17 Porcentaje cumplimiento del Plan de Austeridad V3

Fuente: Monitoreo primer cuatrimestre 2025 - Proceso de Gestión Bienes y Servicios e Infraestructura

Respecto a los soportes indicados para cada uno de los controles establecidos, es importante clarificar para el control identificado C138, la pertinencia del documento soporte teniendo en cuenta lo indicado en la descripción del control.

### 8.2.7. Contratación

#### a) Contratación planeada vs suscrita

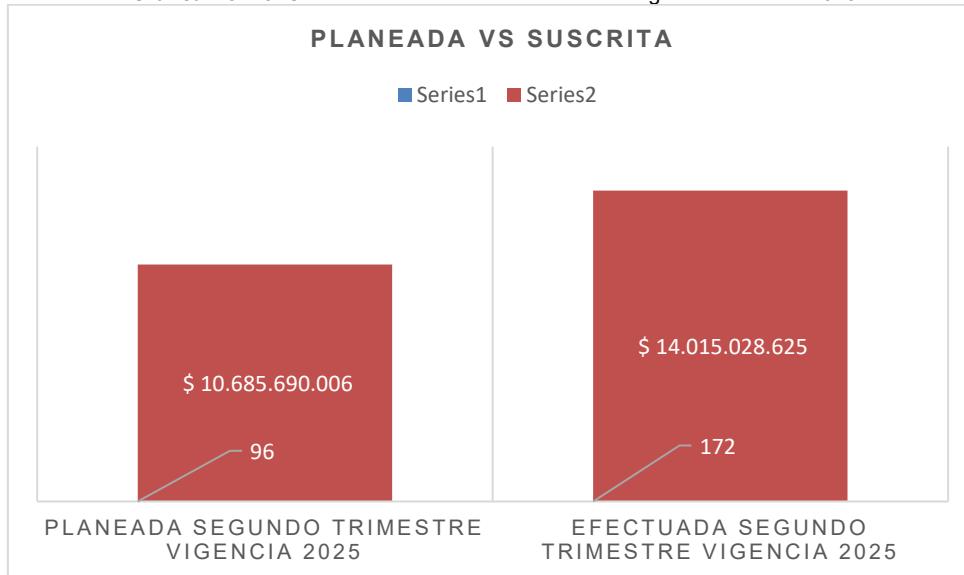
A continuación, se presenta la información del Plan Anual de adquisiciones proyectada para el segundo trimestre de la vigencia 2025:

**Tabla No. 12** Contratación Planeada PAA Vigencia 2025

Contratación Planeada PAA Segundo Trimestre Vigencia 2025		
Periodo	Número de Contratos	Valor
Segundo Trimestre Vigencia 2025	96	\$ 10.685.690.006

Fuente: Plan Anual de Adquisiciones, entregado por la Subdirección Administrativa

Grafica No. 13. Contratación Planeada Vs Suscrita Segundo Trimestre 2025



Fuente: Equipo Auditor

Tal como se observa en la tabla No. 12 y gráfica No. 13, en el segundo trimestre de la vigencia 2025 se incluyeron en el Plan Anual de Adquisiciones la celebración de un total de 96 contratos entre persona natural y persona jurídica, con un valor de \$10.685.690.006, de los cuales fueron suscritos 172 objetos contractuales por una cuantía de \$14.015.028.625.

Comparada la contratación general para el segundo trimestre de las vigencias 2024 y 2025 se registró el siguiente comportamiento:

Tabla No. 13 Contratación Persona Natural suscrita II Trimestre 2024 Vs. II Trimestre 2025

Contratación con Persona Natural Suscrita Suscrita Trimestre 2024 vs segundo Trimestre 2025		
Periodo	Cantidad	Valor
Segundo Trimestre 2024	331	\$ 4.984.104.364
Segundo Trimestre 2025	147	\$ 8.187.290.373

Fuente: Equipo Auditor de Control Interno a partir de la Información remitida por la Subdirección Administrativa

**Gráfica No. 14 Cantidad de Contratos suscritos y sumatoria de cuantías 2024 - 2025**



Fuente: Equipo Auditor de Control Interno a partir de la Información remitida por la Subdirección Administrativa

De acuerdo con la información discriminada en la tabla No. 13 y las gráficas No. 14, la contratación realizada durante el segundo trimestre de 2024 en relación con la efectuada en el segundo trimestre de 2025, se observa una disminución de 184 contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, se evidencia un aumento en los valores contratados por valor de \$3.203.186.009

### b) Contratación personas jurídicas

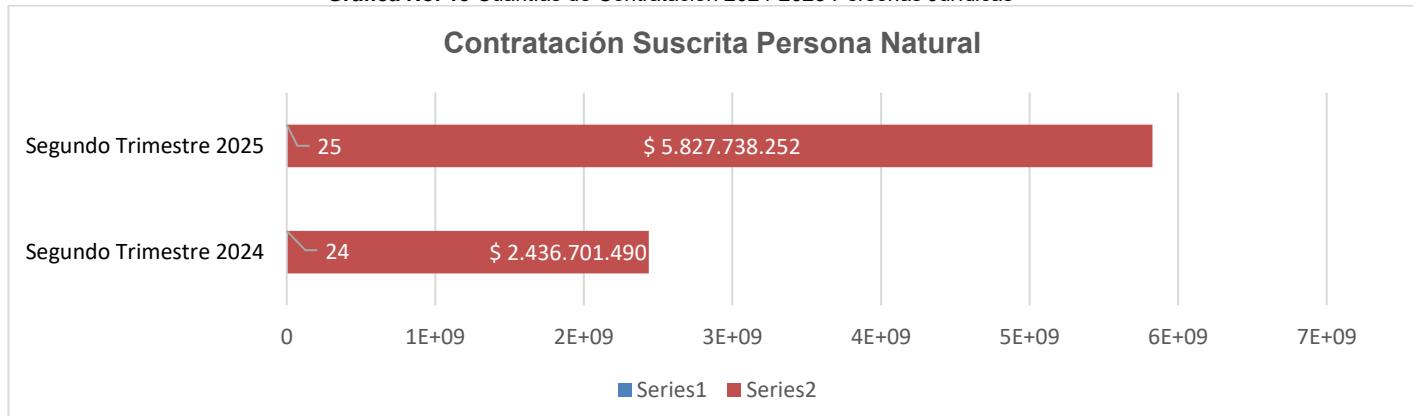
La contratación con personas jurídicas comparada presenta el siguiente estado:

**Tabla No. 14 Contratación Persona Jurídica Suscrita II Trimestre 2024 Vs. II Trimestre 2025**

Contratación con Persona Jurídica Suscrita Segundo Trimestre 2024 vs Segundo Trimestre 2025		
Periodo	Cantidad	Valor
Segundo Trimestre 2024	24	\$ 2.436.701.490
Segundo Trimestre 2025	25	\$ 5.827.738.252

Fuente: Equipo Auditor de Control Interno - Información remitida por la Subdirección Administrativa

**Gráfica No. 15 Cuantías de Contratación 2024-2025 Personas Jurídicas**



Fuente: Equipo Auditor de Control Interno a partir de la Información remitida por la Subdirección Administrativa

#### Secretaría Distrital del Hábitat

Servicio al ciudadano: Carrera 13 No. 52-13  
Sede Principal: Calle 52 No. 13-64  
Teléfono: 601-3581600  
Código Postal: 110231  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)

Página Número 24 de 39

Documento Electrónico: #HASH#

PG02-PL01 V3



Respecto de los contratos suscritos con personas jurídicas se evidenció que, para el segundo trimestre de la vigencia 2025, no hubo un aumento significativo en la cantidad de contratos celebrados, toda vez que solo existe un contrato de diferencia, pero se registra un incremento en los valores contratados por valor de \$3.391.036.762.

### c) Condiciones de contratación

A continuación, se presenta el detalle de la contratación suscrita durante el segundo trimestre de la vigencia 2025 por mes, tipo de persona (natural o jurídica) y valores correspondientes:

Tabla No. 15 Segundo Trimestre Vigencia 2025

Segundo Trimestre de la Vigencia 2025 por mes, tipo de persona (natural o jurídica) y valores correspondientes						
Mes	Persona Natural (Cantidad)	Valor Total	Persona Jurídica (Cantidad)	Valor Total	Valor Total de los Contratos	Total Contratos
Abri	69	\$ 4.345.661.756	10	\$ 5.007.792.252	79	\$ 9.353.454.008
Mayo	48	\$ 2.524.801.603	13	\$ 419.946.000	61	\$ 2.944.747.603
Junio	30	\$ 1.316.827.014	2	\$ 400.000.000	32	\$ 1.716.827.014
<b>Totales</b>	<b>147</b>	<b>\$ 8.187.290.373</b>	<b>25</b>	<b>\$ 5.827.738.252</b>	<b>172</b>	<b>\$ 14.015.028.625</b>

Fuente: Equipo Auditor de Control Interno a partir de la Información remitida por la Subdirección Administrativa

Tal como se observa en la información consignada en la tabla No. 15, la contratación realizada durante el segundo trimestre de 2025 que contiene la contratación suscrita con personas naturales corresponde a 147 por una cuantía de \$8.187.290.373, mientras que para personas jurídicas se realizaron 25 contratos por una cuantía de \$5.827.738.252.

### d) Tipología de contratistas

Durante el segundo trimestre vigencia 2025 la tipología contractual de los contratistas que predominó fue la Persona Natural, con un total de 147 contratos (85,47%) y con un valor contratado por la suma de \$8.187.290.373 que corresponde al 23.79% de todo el valor contratado en el segundo trimestre de la Vigencia 2025. A continuación, se muestra la contratación discriminada por tipo de contratista:

Tabla No. 16 Tipología de contratistas contratados segundo trimestre 2025

Tipología de los contratistas contratados segundo trimestre 2025				
Tipo de Contratista	Cantidad de contratos	% de cantidad	Valor Total	% Valor
Persona Natural	147	85,47	\$ 8.187.290.373,00	58,42
Persona Jurídica	21	12,21	\$ 3.333.664.341,00	23,79
Consorcio	2	1,16	\$ 485.999.063,00	3,47
Unión Temporal	2	1,16	\$ 2.008.074.848,00	14,33
<b>Totales</b>	<b>172</b>	<b>100,00</b>	<b>\$ 14.015.028.625,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Elaboración de Equipo Auditor con información suministrada por la Subdirección Administrativa

### e) Modalidades de Contratación Suscrita

Para el segundo trimestre de la vigencia 2025 la contratación suscrita por la Entidad se realizó bajo las siguientes modalidades:

**Tabla No. 17** Modalidades de Contratación. Segundo Trimestre 2025 – Cantidad y Valores

Contratación Suscrita Segundo Trimestre Vigencia 2025				
Periodo	Número de Contratos Suscritos	Modalidad	Valor	Porcentajes
Segundo Trimestre Vigencia 2025	159	Contratación Directa	\$ 11.228.811.838	80,12
	8	Mínima Cuantía	\$ 9.903.000	0,07
	4	Selección abreviada - acuerdo marco	\$ 1.552.195.626	11,07
	1	Selección abreviada subasta inversa (No disponible)	\$ 1.224.928.161	8,74
<b>Totales</b>	<b>172</b>		<b>\$ 14.015.838.625</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Equipo Auditor de Control Interno a partir de información suministrada (Matriz de contratación 2025)

Según los registros de la tabla No. 17, el 80,12% de la contratación suscrita corresponde a contratación directa que se representa en 159 contratos, seguida de órdenes de compra con el 2,98% y en tercer lugar dos procesos de mínima cuantía que representan el 0,09 %.

### f) Contratación por Dependencias

A continuación, se presenta la información de la contratación realizada por dependencias y modalidad durante el trimestre de la vigencia 2025:

**Tabla No. 18** Contratación por Dependencias

Contratación por Dependencias				
Dependencia	Cantidad	Valor	Porcentaje	
Despacho - Asuntos Misionales	1	\$ 107.724.400,00	0,77	
Oficina de Control Interno	8	\$ 442.400.000,00	3,16	
Oficina Asesora de Comunicaciones	5	\$ 489.113.000,00	3,49	
Subdirección Administrativa	42	\$ 6.111.366.988,00	43,61	
Subdirección de Apoyo a la Construcción	1	\$ 76.000.000,00	0,54	
Subdirección de Barrios	33	\$ 1.809.072.684,00	12,91	
Subdirección de Información Sectorial	2	\$ 129.076.440,00	0,92	
Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda	15	\$ 982.383.685,00	7,01	
Subdirección de Operaciones	10	\$ 757.685.264,00	5,41	
Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad	5	\$ 257.281.219,00	1,84	
Subdirección de Prevención y Seguimiento	12	\$ 578.133.793,00	4,13	
Subdirección de Recursos Públicos	13	\$ 680.963.740,00	4,86	
Subdirección de Servicios Públicos	2	\$ 63.000.000,00	0,45	
Dirección Financiera	1	\$ 50.259.246,00	0,36	

Subsecretaría de Coordinación Operativa	1	\$ 46.900.000,00	0,33
Subsecretaría Corporativa	7	\$ 620.835.604,00	4,43
Subsecretaría de Gestión Financiera	1	\$ 72.000.000,00	0,51
Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda	3	\$ 243.829.260,00	1,74
Subsecretaría de Planeación y Política	1	\$ 28.336.635,00	0,20
Subsecretaría Jurídica	9	\$ 468.666.667,00	3,34
<b>Totales</b>	<b>172</b>	<b>\$ 14.015.028.625,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Equipo Auditor de Control Interno a partir de información suministrada (Matriz de contratación 2025)

Con la información descrita en la Tabla No. 18, se evidencia que, de la contratación realizada por cada dependencia con sus respectivos valores, las primeras 4 dependencias que lideraron la contratación durante el segundo trimestre de la Vigencia 2025, fueron las siguientes:

1. Subdirección Administrativa con el 43,61%
2. Subdirección de Barrios con el 12,91%
3. Subdirección de investigaciones y control de vivienda con el 7,01%
4. Subdirección de Operaciones con el 5,41%

### g) Relación de contratos con objetos iguales

A continuación, se presenta la información dada por la Subdirección Administrativa frente a los contratos suscritos con mismo objeto, para el segundo trimestre de la vigencia 2025; así mismo, se relacionan las observaciones pertinentes a cada caso.

Tabla No. 19 Relación de objetos iguales segundo trimestre 2025

Relación de objetos iguales segundo trimestre de la vigencia 2025					
No. Resolución	Objeto	Cantidad de contratos autorizados	Contratos suscritos	Área Solicitante	Observaciones
Sin Número de Resolución	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA PUBLICIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS ACTUACIONES DE LOS PROCESOS A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA JURÍDICA	3	3	Subsecretaría Jurídica	Para el segundo trimestre de la vigencia 2025, se celebraron 3 contratos con el mismo objeto, así las cosas, según la autorización de objetos iguales a menos de un alcance, no se debe celebrar contratos adicionales con el presente objeto.
Sin Número de Resolución	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ESPECÍFICAMENTE EN EL COMPONENTE SOCIAL, MEDIANTE LA ASISTENCIA EN EL MONITOREO Y ESTABLECIMIENTO DE VÍNCULOS CON COMUNIDADES, INSTITUCIONES Y GRUPOS CLAVE, CON EL FIN DE FACILITAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS INTERVENCIONES PRIORIZADAS POR LA SDHT EN LOS POLIGONOS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE ESPACIO PÚBLICO Y REVITALIZACIÓN.	3	2	Subdirección de Operaciones	Para el segundo trimestre de la vigencia 2025, se celebraron 2 contratos con el mismo objeto, así las cosas, según la autorización de objetos iguales se podrá celebrar un máximo de 1 contrato adicional con el mismo objeto.

Relación de objetos iguales segundo trimestre de la vigencia 2025					
No. Resolución	Objeto	Cantidad de contratos autorizados	Contratos suscritos	Área Solicitante	Observaciones
Res. 008 del 14 de enero de 2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE A LASUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT RELACIONADOS CON EL REGISTRO DE ENAJENADORES DE VIVIENDA Y MATRÍCULA DE ARRENDADORES, LAS AUTORIZACIONES PARA LA ENAJENACIÓN DE VIVIENDA, ORIENTACIÓN AL CIUDADANO Y DEMÁS ASPECTOS QUE SE REQUIERAN.	2	2	Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda	En el primer trimestre se celebró 1 contrato con el presente objeto, sin embargo, en el segundo trimestre de la Vigencia 2025 se presenta la celebración de 2 contratos con el mismo objeto, así las cosas, se evidencia la celebración de un contrato adicional sin previa autorización o alcance el memorando de objetos iguales.
Sin Numero de Resolución	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA REALIZAR EL CONTROL DE LEGALIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	3	2	Subsecretaría de Gestión Financiera	Para el segundo trimestre de la vigencia 2025, se celebraron 2 contratos con el mismo objeto, así las cosas, según la autorización de objetos iguales se podrá celebrar un máximo de 1 contrato adicional con el mismo objeto.
Res. 017 del 21 de enero de 2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL POSICIONAMIENTO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE ACCIONES ORIENTADAS A FORTALECER LA GESTIÓN TERRITORIAL DEL SECTOR HÁBITAT Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL	14	2	Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad	Para el segundo trimestre de la vigencia 2025, se celebraron 2 contratos con el mismo objeto, y para el primer trimestre se celebraron 2 contratos adicionales, así las cosas, según la autorización de objetos iguales a menos de un alcance, no se debe celebrar contratos adicionales con el presente objeto.
Res. 008 del 14 de enero de 2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE A LA SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO CON EL REGISTRO DE ARRENDADORES Y ENAJENADORES DE VIVIENDA, LAS AUTORIZACIONES PARA LA ENAJENACIÓN DE VIVIENDA Y DEMÁS ACTIVIDADES ORIENTADAS AL CONTROL DE PROYECTOS DE ENAJENACIÓN.	9	2	Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda	Se celebraron 2 contratos adicionales con el presente objeto para el segundo trimestre de 2025, para el primer trimestre se celebraron 4 contratos, así las cosas, según la autorización de objetos iguales se podrá celebrar un máximo de 3 contratos adicionales con el mismo objeto
Res. 008 del 14 de enero de 2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE EN LA REVISIÓN/O SUSTANCIACIÓN DE ACTOSADMINISTRATIVOS Y DEMÁS ACTUACIONES PROCESALES QUE CORRESPONDAN A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS DE COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA.	4	2	Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda	Se celebraron 2 contratos adicionales con el presente objeto para el segundo trimestre de 2025, para el primer trimestre se celebraron 4 contratos, así las cosas, según la autorización de objetos iguales a menos de un alcance, no se debe celebrar contratos adicionales con el presente objeto

Relación de objetos iguales segundo trimestre de la vigencia 2025					
No. Resolución	Objeto	Cantidad de contratos autorizados	Contratos suscritos	Área Solicitante	Observaciones
Res. 008 del 14 de enero de 2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURIDICAMENTE EN LA REVISIONY/O SUSTANCIACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMAS ACTUACIONES PROCESALES QUE CORRESPONDAN A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS	6	4	Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda	Se celebraron 4 contratos adicionales con el presente objeto para el segundo trimestre de 2025, para el primer trimestre se celebraron 2 contratos, así las cosas, según la autorización de objetos iguales a menos de un alcance, no se debe celebrar contratos adicionales con el presente objeto
Res. 008 del 14 de enero de 2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TÉCNICAMENTE LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO Y PREVENCIÓN DE DESARROLLOS ILEGALES EN LAS AREAS SUSCEPTIBLES DE OCUPACIÓN ILEGAL O INFORMAL DEL DISTRITO CAPITAL.	19	2	Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda	Se celebraron 2 contratos adicionales con el presente objeto para el segundo trimestre de 2025, para el primer trimestre se celebraron 11 contratos, así las cosas, según la autorización de objetos iguales se podrá celebrar un máximo de 6 contratos adicionales con el mismo objeto
Sin Numero de Resolución	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS DERIVADAS DE LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	7	2	Subdirección Administrativa	Se celebraron 2 contratos adicionales con el presente objeto para el segundo trimestre de 2025, para el primer trimestre se celebraron 5 contratos, así las cosas, según la autorización de objetos iguales a menos de un alcance, no se debe celebrar contratos adicionales con el presente objeto
Res. 008 del 14 de enero de 2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMAS ACTUACIONES QUE DEN IMPULSO A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS	18	2	Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda	Se celebraron 2 contratos adicionales con el presente objeto para el segundo trimestre de 2025, para el primer trimestre se celebraron 11 contratos, así las cosas, según la autorización de objetos iguales se podrá celebrar un máximo de 5 contratos adicionales con el mismo objeto

Fuente: Equipo Auditor de Control Interno a partir de información suministrada (Matriz de contratación 2025)

## **h) Ejecución Contrato No 1659 de 2024. Servicio de Internet**

<b>Contrato de prestación de servicios 1659-2024</b>	
Contratista:	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
Registro Presupuestal:	2097 del 08 de noviembre de 2025 - El Registro Presupuestal correspondiente a la adición del contrato no se encuentra publicado en SECOPII
Póliza:	21-44-101456217 aprobada el 19 de noviembre de 2024
Fecha de inicio:	20/11/2024
Fecha de terminación:	31/03/2025
Valor:	\$ 43.482.600
Modificación No. 1:	<p>Suscrita el 28 de marzo de 2025, mediante la cual se realizó lo siguiente:</p> <p>1. Aclarar el plazo inicial de ejecución del contrato es de CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS; contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; por tanto, el plazo inicial del contrato se comprende entre el periodo del 20 de noviembre de 2024, al 4 de abril de 2025</p> <p>2. Prorrogar el PLAZO DE EJECUCIÓN del Contrato de Prestación de Servicios No. 1659-2024, por el término de DOS (2) MESES Y CATORCE (14) DÍAS, quedando como fecha final de ejecución del contrato el día 18 de junio de 2025</p>
Modificación No. 2:	<p>Suscrito el 16 de junio de 2025, mediante la cual se realizó lo siguiente:</p> <p>1. ADICIONAR el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 1659-2024, en la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$13.850.000,00) M/CTE, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 1263 del 14 de mayo de 2025, expedido por la Dirección Financiera.</p> <p>En virtud de lo anterior, el valor final del contrato, incluida esta Adición No. 1 será de CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$57.332.600) M/CTE, incluido IVA, costos administrativos y demás impuestos, costos directos e indirectos que conlleve su celebración, ejecución y liquidación.</p> <p>2. PRORROGAR el PLAZO DE EJECUCIÓN del Contrato de Prestación de Servicios No. 1659-2024, en un (1) mes y doce (12) días.</p> <p>En virtud de lo anterior, se tiene como plazo de ejecución CINCO (5) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS, quedando como fecha final de ejecución del contrato el 31 de julio de 2025.</p>
Fecha de terminación:	31/07/2025
Valor Final:	\$ 57.332.500
Forma de Pago:	<p>Un pago equivalente al 100% del valor del aprovisionamiento ofertado en la propuesta económica, una vez terminada esta etapa, previa presentación del informe de la misma y aceptación de este por parte del supervisor.</p> <p>La Secretaría Distrital del Hábitat cancelará el valor correspondiente al servicio de operación mediante pagos periódicos mes vencido, de acuerdo con los servicios efectivamente aprobados por el supervisor y debidamente ejecutados por el contratista, de acuerdo con los precios unitarios ofertados, previa aceptación por parte del supervisor de la totalidad de servicio de canales de datos e internet dedicados, que permiten el acceso en tiempo real desde todas sus dependencias y Grupos Territoriales, a los servicios en la red pública (internet) y a los servicios tecnológicos centralizados para todos los canales definidos en Anexo No. 1 "FICHA TECNICA"</p> <p>Los Proveedores deben radicar las facturas en la carrera 13 No 52-13 correspondencia de la Secretaría Distrital del Hábitat o a través de correo electrónico remitidos al supervisor o apoyo a la supervisión y al correo electrónico facturacionelectronica@habitabogota.gov.co el décimo (10º) día hábil del mes hasta o hasta el día hábil siguiente del mismo mes. Si el día en el cual debe expedirse la factura no es un día hábil, el Proveedor debe expedir la factura el día hábil siguiente. La factura debe contener la información necesaria para ser una factura de venta como lo disponen las normas comerciales y tributarias. La factura</p>

Contrato de prestación de servicios 1659-2024	
	debe indicar la fecha de inicio y la fecha de corte a la prestación del servicio, para que la Secretaría pueda verificar la información de la factura con el sistema de control.
Obligaciones Específicas:	<p>1. Cumplir a cabalidad con el objeto del Contrato, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico los estudios previos y la invitación pública.</p> <p>2. Realizar y pactar con la SDHT un Plan de Trabajo y Cronograma para las actividades a ejecutar para el aprovisionamiento de los servicios de canales de datos e internet dedicados, que permiten el acceso en tiempo real desde todas las dependencias y Grupos Territoriales de la SDHT, a los servicios en la red pública (internet) y a los servicios tecnológicos centralizado, que contemple al detalle las especificaciones técnicas del Anexo Técnico. Este Plan de Trabajo y Cronograma debe ser entregado en los cinco (5) primeros días hábiles luego de firmada el acta de inicio del contrato.</p> <p>3. Instalar los servicios dentro del periodo definido para el proceso de aprovisionamiento.</p> <p>4. Instalar y entregar los servicios en los puntos de atención de Bogotá de la SDHT definidas por la Entidad en el Anexo Técnico.</p> <p>5. Realizar las factibilidades y visitas de viabilidad técnica de nuevos puntos de servicio o cambios en los 5 días calendario, luego de la solicitud de la Entidad y sus puntos de atención.</p> <p>6. Realizar la instalación de nuevos puntos de servicio o cambios en un tiempo no superior a 21 días calendario luego de la solicitud de la entidad y, de acuerdo con el ítem Tiempos de Instalación descrito en el Anexo Técnico.</p> <p>7. Tener los servicios o canales disponibles en un modelo 7X24X365, durante la operación del contrato.</p> <p>8. Mantener la capacidad del ancho de banda de los enlaces o canales para uso exclusivo de la SDHT, con las características técnicas definidas en el Anexo Técnico.</p> <p>9. Entregar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, los procedimientos y métodos para el debido monitoreo de los canales y los mecanismos de análisis de los principales indicadores, que facilitarán el seguimiento al cumplimiento de los ANS.</p> <p>10. Realizar las pruebas de conectividad y funcionamiento de cada uno de los de canales de datos e internet dedicados en los tiempos concertados con el supervisor.</p> <p>11. Presentar al supervisor del contrato la matriz de riesgos de la operación del servicio en el respectivo formato indicado por la Entidad y entregar seguimiento mensual a los riesgos.</p> <p>12. Definir y/o actualizar la matriz de riesgos de la operación del servicio que debe cumplir con la metodología indicada para la Entidad y debe cubrir la etapa de aprovisionamiento, operación y entrega de los servicios.</p> <p>13. Realizar pruebas de alta disponibilidad de los canales de acuerdo con la programación requerida por la Entidad.</p> <p>14. Hacer el levantamiento de información y la configuración Dual Stack IPv4 e IPv6 en todos los servicios, lo cual no puede superar la fecha de la etapa de aprovisionamiento.</p> <p>15. Realizar las labores de soporte técnico sobre cada uno de los canales de datos y documentar los requerimientos e incidentes en la herramienta de servicios de la Entidad.</p> <p>16. Soportar a la SDHT en las dudas e inquietudes sobre el funcionamiento y operación de los canales contratados.</p> <p>17. Prestar el servicio de canales y servicios adicionales contratados con los Acuerdos de Niveles de Servicio definido en el Anexo Técnico.</p> <p>18. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución de este y ofrecer alternativas para garantizar la buena ejecución del contrato.</p> <p>19. Atender los requerimientos del supervisor del contrato en el plazo que para tal efecto se defina.</p> <p>20. Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual.</p>
Informe 1. Noviembre:	<p>Se sugiere cargar el informe de supervisión en los documentos de ejecución del contrato con el fin de garantizar el principio de publicidad, así mismo se tienen las siguientes observaciones: No se encuentra el soporte del cumplimiento de la Obligación No. 2. en las evidencias cargadas en SECOPII, se aclara que, esta obligación debía ser cumplida dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio.</p> <p>No se encuentra soporte del cumplimiento de la Obligación No. 4 en las evidencias cargadas en SECOPII</p> <p>No se encuentra soporte del cumplimiento de la Obligación No. 13 en las evidencias cargadas en SECOPII</p> <p>No se encuentra soporte del cumplimiento de la Obligación No. 16 en las evidencias cargadas en SECOPII, adicionalmente, en el informe de actividades no se relacionó el link de la evidencia.</p> <p>No se encuentra relacionada en el informe de actividades las Obligación No. 20</p>
Informe 2. Diciembre:	<p>Se sugiere cargar el informe de supervisión en los documentos de ejecución del contrato con el fin de garantizar el principio de publicidad, así mismo, se tienen las siguientes observaciones: Se evidencia el cumplimiento de la obligación, No. 2 mediante el documento de plan de trabajo, sin embargo, esta actividad, debía ejecutarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio.</p> <p>No se encuentra relacionada en el informe de actividades las Obligación No. 20</p>

Contrato de prestación de servicios 1659-2024	
Informe 3. Enero:	Se sugiere cargar el informe de supervisión en los documentos de ejecución del contrato con el fin de garantizar el principio de publicidad, así mismo, se tienen las siguientes observaciones: El soporte cargado como evidencia del cumplimiento de la obligación No. 7 no corresponde a la actividad descrita para su cumplimiento. No se encuentra relacionada en el informe de actividades las Obligación No. 20
Informe 4. Febrero:	Se sugiere cargar el informe de supervisión en los documentos de ejecución del contrato con el fin de garantizar el principio de publicidad, así mismo, se tienen las siguientes observaciones: No se encuentra relacionada en el informe de actividades las Obligación No. 20
Informe 5. Marzo:	Se sugiere cargar el informe de supervisión en los documentos de ejecución del contrato con el fin de garantizar el principio de publicidad, así mismo, se tienen las siguientes observaciones: No se encuentra relacionada en el informe de actividades las Obligación No. 20
Informe 6. Abril:	Se sugiere cargar el informe de supervisión en los documentos de ejecución del contrato con el fin de garantizar el principio de publicidad, así mismo, se tienen las siguientes observaciones: No se encuentra relacionada en el informe de actividades las Obligación No. 20
Informe 7. Mayo:	Se sugiere cargar el informe de supervisión en los documentos de ejecución del contrato con el fin de garantizar el principio de publicidad, así mismo, se tienen las siguientes observaciones: No se encuentra relacionada en el informe de actividades las Obligación No. 20
Informe 8. Junio:	Verificada la plataforma SECOPII, se puede constatar el cague de las evidencias para el informe número 8, sin embargo, no se aportó el informe de supervisión para contrastar el cumplimiento de cada uno de ellos
LIQUIDACIÓN:	Sin liquidación

Fuente: Equipo Auditor de Control Interno a partir de información suministrada (Matriz de contratación 2025)

### i) Ejecución Contrato vehículos servicio especial en arrendamiento

Orden de Compra 112695-2023	
Contratista:	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S
Objeto:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
Registro Presupuestal:	1319 del 06 de julio de 2023
Póliza:	2048196 expedida por JMALUCELLI TRAVELERS aprobada el 10 de julio de 2023
Fecha de inicio:	10 de Julio de 2023 (Según acta de inicio cargada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano)
Fecha de terminación:	09 de marzo de 2024 (Según acta de inicio cargada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano)
Valor:	\$ 32.787.000
Modificación No. 1:	Suscrito el 24 de agosto de 2023, mediante la cual se realizó lo siguiente: Se solicita respetuosamente modificar la fecha de terminación de la presente orden de compra, teniendo en cuenta que el acta de inicio la cual se adjunta a la presente modificación fue suscrita por las partes el 10 de julio de 2023 y fecha de finalización el 9 de marzo de 2024.
Modificación No. 2:	Suscrito el 06 de marzo de 2024, mediante la cual se realizó lo siguiente: La presente Orden de Compra tiene un saldo presupuestal por ejecutar de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$15.957.200) M/CTE, saldo que no ha sido ejecutado debido a diferentes factores de fallas mecánicas que los vehículos propios han presentado, por lo cual se ha tenido que realizar diferentes reparaciones con largas temporadas en el Taller Automotriz que son ajenos al normal funcionamiento de los vehículos oficiales, situación que generó una reducción significativa del consumo promedio mensual de combustible; por lo cual, se hace necesario prorrogar la orden de compra actual hasta agotar los recursos comprometidos. Teniendo en cuenta que la ejecución de los diferentes períodos no ha tenido un comportamiento similar en cuanto a su presupuesto, se proyecta que el saldo a la fecha cubra el suministro de combustible de los siguientes siete (7) meses.
Modificación No. 3:	Suscrito el 23 de agosto de 2024, mediante la cual se realizó lo siguiente: La Secretaría Distrital del Hábitat debe garantizar el suministro de combustible (Gasolina Corriente y Diesel) permanente para el parque automotor de propiedad de la Entidad, en los cuales se movilizan los funcionarios que desarrollan las actividades programadas por las diferentes dependencias y en particular las

Orden de Compra 112695-2023	
	áreas misionales encargadas de realizar las visitas técnicas y trabajos con la comunidad en todo el Distrito. Así con esta adición y prorroga, amparada con el CDP No. 2061 del 20 de agosto de 2024, la Entidad podrá asegurar que sus vehículos estén siempre abastecidos y operativos para cumplir con sus responsabilidades y actividades programadas.
Modificación No. 4:	Suscrito el 28 de febrero de 2025, mediante la cual se realizó lo siguiente: La Secretaría Distrital del Hábitat debe garantizar el suministro de combustible (Gasolina Corriente y Diesel) permanente para el parque automotor de propiedad de la Entidad, en los cuales se movilizan los funcionarios que desarrollan las actividades programadas por las diferentes dependencias y en particular las áreas misionales encargadas de realizar las visitas técnicas y trabajos con la comunidad en todo el Distrito. Ante la necesidad que tiene la Entidad y teniendo en cuenta que no cuenta con las instalaciones, equipos, ni personal, se requiere continuar con el aprovisionamiento de combustible, en tal sentido se requiere adelantar una prórroga por CUATRO (4) meses, estableciendo como nueva fecha de terminación, el día 9 de julio del 2025 o hasta agotar el presupuesto disponible.
Modificación No. 5:	Suscrito el 09 de julio de 2025, mediante la cual se realizó lo siguiente: La Secretaría Distrital del Hábitat teniendo en cuenta que incrementó su flota del parque automotor, pasando de un (01) a cuatro (04) vehículos, debe garantizar el suministro de combustible (Gasolina Corriente y Diesel) a fin de poder atender la demanda de solicitudes de servicio de transporte para el traslado de directivos y funcionarios a diferentes reuniones y/o compromisos relacionados con las funciones y actividades a su cargo. Ante la necesidad que tiene la Entidad y teniendo en cuenta que no cuenta con las instalaciones, equipos, ni personal, se requiere continuar con el aprovisionamiento de combustible, en tal sentido se solicita prórroga No. 4 por el término de DOS (02) MESES, contados a partir del 10 de julio de 2025 y hasta el 09 de septiembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto disponible
Modificación No. 6:	Suscrito el 08 de septiembre de 2025, mediante la cual se realizó lo siguiente: En atención a que la SDHT adelanta actualmente el proceso de contratación por mínima cuantía para el suministro de combustible, el cual se encuentra en etapa de evaluación, se hace necesario prorrogar la vigencia de la Orden de Compra No. 112695-2023 por un término adicional de quince (15) días, término el cual es requerido para adelantar todas las gestiones necesarias para adjudicar el proceso en curso. Esta ampliación resulta indispensable para garantizar la continuidad del suministro, evitar traumatismos en la operación institucional, asegurar la movilidad del parque automotor y permitir una transición ordenada hacia el nuevo contrato, sin afectar el cumplimiento de las metas y compromisos misionales de la Entidad
Fecha de terminación:	24/09/2025
Valor Final:	\$ 51.087.000
Informe 1. Julio 2023:	Los informes de supervisión y los soportes documentales que evidencian la ejecución se encuentran cargados correctamente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Informe 2. Agosto 2023:	Los informes de supervisión y los soportes documentales que evidencian la ejecución se encuentran cargados correctamente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Informe 3. Septiembre 2023:	Los informes de supervisión y los soportes documentales que evidencian la ejecución se encuentran cargados correctamente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Informe 4. Octubre 2023:	Los informes de supervisión y los soportes documentales que evidencian la ejecución se encuentran cargados correctamente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Informe 5. Noviembre 2023:	Los informes de supervisión y los soportes documentales que evidencian la ejecución se encuentran cargados correctamente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Informe 6. Diciembre 2023:	Los informes de supervisión y los soportes documentales que evidencian la ejecución se encuentran cargados correctamente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Informe 7. Enero 2024:	Los informes de supervisión y los soportes documentales que evidencian la ejecución se encuentran cargados correctamente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Informe 8. Febrero 2024:	Los informes de supervisión y los soportes documentales que evidencian la ejecución se encuentran cargados correctamente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Informe 9. Marzo 2024:	Los informes de supervisión y los soportes documentales que evidencian la ejecución se encuentran cargados correctamente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Informe 10. Abril 2024:	Los informes de supervisión y los soportes documentales que evidencian la ejecución se encuentran cargados correctamente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Informe 11. Mayo 2024:	Los informes de supervisión y los soportes documentales que evidencian la ejecución se encuentran cargados correctamente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Informe 12. Junio 2024:	Los informes de supervisión y los soportes documentales que evidencian la ejecución se encuentran cargados correctamente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Orden de Compra 112695-2023	
Informe 13. Julio 2024:	Los informes de supervisión y los soportes documentales que evidencian la ejecución se encuentran cargados correctamente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Informe 14. Agosto 2024	Los informes de supervisión y los soportes documentales que evidencian la ejecución se encuentran cargados correctamente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Informe 15. Septiembre 2024:	Los informes de supervisión y los soportes documentales que evidencian la ejecución se encuentran cargados correctamente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Informe 16. Octubre 2024:	Los informes de supervisión y los soportes documentales que evidencian la ejecución se encuentran cargados correctamente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Informe 17. Noviembre 2024:	Los informes de supervisión y los soportes documentales que evidencian la ejecución se encuentran cargados correctamente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Informe 18. Diciembre 2024:	Los informes de supervisión y los soportes documentales que evidencian la ejecución se encuentran cargados correctamente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Informe 19. Enero 2025:	Los informes de supervisión y los soportes documentales que evidencian la ejecución se encuentran cargados correctamente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Informe 20. Febrero 2025:	Los informes de supervisión y los soportes documentales que evidencian la ejecución se encuentran cargados correctamente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Informe 21. Marzo 2025:	Los informes de supervisión y los soportes documentales que evidencian la ejecución se encuentran cargados correctamente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Informe 22. Abril 2025:	Los informes de supervisión y los soportes documentales que evidencian la ejecución se encuentran cargados correctamente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Informe 23. Mayo 2025:	Los informes de supervisión y los soportes documentales que evidencian la ejecución se encuentran cargados correctamente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Informe 24. Junio 2025:	Los informes de supervisión y los soportes documentales que evidencian la ejecución se encuentran cargados correctamente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Informe 25. Julio 2025:	Los informes de supervisión y los soportes documentales que evidencian la ejecución se encuentran cargados correctamente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Informe 26. Agosto 2025:	Los informes de supervisión y los soportes documentales que evidencian la ejecución se encuentran cargados correctamente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Informe 27. Septiembre 2025:	Los informes de supervisión y los soportes documentales que evidencian la ejecución se encuentran cargados correctamente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
LIQUIDACIÓN:	Sin Liquidación

Fuente: Equipo Auditor de Control Interno a partir de información suministrada (Matriz de contratación 2025)

#### j) Ejecución Contrato suministro de combustible para los vehículos de la entidad

Orden de Compra 142549-2025	
Contratista:	UNION TEMPORAL AMP 2022
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS INHERENTES AL MISMO
Registro Presupuestal:	637 del 27 de febrero de 2025
Póliza:	NB-100372855 expedida por Seguros Mundial y aprobada el 28 de febrero de 2025
Fecha de inicio:	01 de marzo de 2025 (Según acta de inicio cargada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano)
Fecha de terminación:	30 de junio de 2025 (Según acta de inicio cargada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano)
Valor:	\$ 497.537.000
Modificación No. 1:	Suscrita el 24 de junio de 2025, mediante la cual se realizó lo siguiente: Se realiza adición por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$248.768.500) M/CTE y prórroga por plazo de DOS (02) MESES, contados a partir del 01 de julio de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025 a la Orden de Compra 142549; también se realiza modificación en la reducción de número de camperos / camionetas 4x4 de 18 a 15 unidades y reducción de vehículos pick up doble cabina de 4 a 3 unidades.
Fecha de terminación:	31/08/2025

#### Secretaría Distrital del Hábitat

Servicio al ciudadano: Carrera 13 No. 52-13  
Sede Principal: Calle 52 No. 13-64  
Teléfono: 601-3581600  
Código Postal: 110231  
www.habitatbogota.gov.co

Página Número 34 de 39

Documento Electrónico: #HASH#

PG02-PL01 V3



Certificado No.  
LAT - 1018

Orden de Compra 142549-2025	
Valor Final:	\$ 746.305.500
Informe 1. Marzo 2025:	Los informes de supervisión y los soportes documentales que evidencian la ejecución se encuentran cargados correctamente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Informe 2. Abril 2025:	Los informes de supervisión y los soportes documentales que evidencian la ejecución se encuentran cargados correctamente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Informe 3. Mayo 2025:	Los informes de supervisión y los soportes documentales que evidencian la ejecución se encuentran cargados correctamente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Informe 4. Junio 2025:	Los informes de supervisión y los soportes documentales que evidencian la ejecución se encuentran cargados correctamente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Informe 5. Julio 2025:	Los informes de supervisión y los soportes documentales que evidencian la ejecución se encuentran cargados correctamente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Informe 6. Agosto 2025:	Los informes de supervisión y los soportes documentales que evidencian la ejecución se encuentran cargados correctamente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
LIQUIDACIÓN:	Sin Liquidación

Fuente: Equipo Auditor de Control Interno a partir de información suministrada (Matriz de contratación 2025)

## 9. OBSERVACIONES Y DESVIACIONES DETECTADAS

- Durante el procesamiento y análisis de la información, se allegaron las facturas de pago de líneas móviles para el segundo trimestre del año 2025 con las que cuenta la entidad, indicándose la existencia de once (11) líneas registradas, las cuales se encuentran en plan de pospago con el operador Movistar y que muestran un consumo mensual variable según se registra en las facturas.

Ahora bien, teniendo en cuenta el Decreto 062 del 2024, que en su artículo No. 15 “Telefonía” menciona que “(...) se abstendrán de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y desmontarán los planes o servicios que tengan contratado” (...), es imperativo que se tomen las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo indicado en el mencionado artículo, toda vez que lo indicado genera gastos que podrían ser utilizadas para apalancar la financiación de otros rubros.

- Se observó incumplimiento del criterio de economía a través de las erogaciones del servicio de aseo de la SDHT, puesto que se presenta aumento en las causaciones realizadas en un total de \$ 145,120, equivalente al 8.3%.
- Se determinó incumplimiento del criterio de economía en lo que respecta a los “Artículo 5º Contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (total)”, “Artículo 6º prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (por persona natural)” y “Artículo 6º prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (por persona jurídica)”, puesto que a pesar de reducirse en un 51,5% la cantidad de contratos adjudicados, se aumentó en un \$ 6.594.222.771 (88,9%) el valor girado para su cobertura.

## 10. ALERTAS Y RIESGOS

- Se alerta el aumento considerable e inusual en el valor causado a New Copiers Tecnology Ltda. en un 58.64%, a pesar de que el consumo de resmas se redujo en un 40.08%, por lo cual se sugiere a la Subdirección Administrativa y a Bienes y Servicios identificar la razón del aumento.
- Aún se encuentra pendiente de dar cumplimiento a la directriz establecida respecto las medidas para establecer la necesidad de dar por terminado servicio de telefonía celular que no sean destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano; se recomienda acatar la directriz o establecer de forma oficial si las líneas utilizadas se están usando única y exclusivamente para los fines establecidos en la norma.

## 11. CONCLUSIONES

De acuerdo con el seguimiento realizado, a continuación, se enlistan los criterios legales y su concepto de cumplimiento de los términos legales del Decreto 062 de 2024 así:

Parámetro Decreto 062 de 2024 – Cumplimiento segundo trimestre 2025				
Artículo evaluado	Descripción del cumplimiento	Cumple	Cumple con observaciones	No cumple
Artículo 5° Contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (total)	Se incumple respecto a las Condiciones para contratar la prestación de servicios, en especial en cuanto al tema de los contratos suscritos con el mismo objeto.			🚩
Artículo 6° prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (por persona natural)	Se incumple en cuanto a lo indicado respecto de la racionalización en la contratación de recurso humano de apoyo a la gestión			🚩
Artículo 6° prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (por persona jurídica)	Se da cumplimiento respecto a la racionalización en la contratación puesto que se disminuyó el número de contrato suscritos, sin embargo, el valor del monto de la contratación aumentó.			🚩
Artículo 7° Horas extras, dominicales y festivos	Se da cumplimiento a lo establecido en materia de austeridad, en cuanto a criterios de eficiencia, eficacia y economía	🚩		
Artículo 8° Viáticos y gastos de viaje		🚩		
Artículo 9° Compensación vacaciones		🚩		
Artículo 12° Bienestar		🚩		

Parámetro Decreto 062 de 2024 – Cumplimiento segundo trimestre 2025				
Artículo evaluado	Descripción del cumplimiento	Cumple	Cumple con observaciones	No cumple
Artículo 15° Telefonía fija				
Artículo 15° Telefonía celular	Se da cumplimiento respecto a la disminución de las erogaciones realizadas para este rubro, sin embargo, se está pendiente de dar cumplimiento a la directriz establecida respecto las medidas para establecer la necesidad de dar por terminado servicio de telefonía celular que no sean destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano.			
Artículo 16° Vehículos oficiales - consumo combustible	Se da cumplimiento a lo establecido en materia de austeridad, en cuanto a criterios de eficiencia, eficacia y economía.			
Artículo 18° Fotocopiado, multicopiado e impresión	Se da cumplimiento en cuanto a la reducción de uso de resmas de papel en un 40.08%, sin embargo se observó aumento considerable en el valor causado en un 58.64%.			
Artículo 23° Servicios públicos - energía				
Artículo 23° Servicios públicos - acueducto y alcantarillado				
Artículo 23° Servicios públicos - aseo	Se incumple puesto que se presenta aumento en las erogaciones realizadas mes a mes en cuanto a este servicio, no cumpliendo el criterio de economía.			

## 12. RECOMENDACIONES PARA EL CIERRE DE BRECHAS

No.	RECOMENDACIONES	RESPONSABLE
1.	Se reitera la recomendación de acatar en un lapso considerable, lo dispuesto en el artículo No. 15 “Telefonía” del Decreto 062 del 2024, en el cual se dictamina desmontar los planes o servicios que la entidad tenga contratados de telefonía, internet y datos móviles que no sean necesarios de acuerdo con el artículo en mención.	Subsecretaría Corporativa Subdirección Administrativa
2.	Dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 del Decreto 062 del 2024, en cuanto a la “transición por relaciones contractuales vigentes”, y en caso de presentarse lo mencionado en el mismo, deberá incluirse en el informe de análisis de la aplicación de las medidas de austeridad.	Subsecretaría Corporativa Subdirección Administrativa
3.	Procurar que los bienes y servicios de características uniformes y de común utilización que requiera la Entidad dentro de su Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, se adquieran a través de los “Acuerdos Marco de Precios”, lo cual puede representar mejores precios y reducción del costo administrativo.	Subsecretaría Corporativa Subdirección Administrativa
4.	Concretar una mesa de trabajo con el Comité Distrital de Apoyo a la Contratación en cabeza de la Secretaría Jurídica Distrital para revisar la opción de poner en marcha u operar el plan piloto respecto de “Acuerdos Marco de Precios” que permita la adquisición unificada de bienes y servicios de características uniformes y de común utilización.	Subsecretaría Corporativa Subdirección Administrativa
5.	Diseñar el plan de trabajo para la individualización de los activos en desuso y manejo que la Administración dará a los mismos, guardando observancia de los términos de que trata el artículo 29 del Decreto Distrital No. 062 de 2024.	Subsecretaría Corporativa Subdirección Administrativa Subdirección Financiera
6.	Revisar jurídica y/o administrativamente e informar a la Oficina de Control Interno si para la Entidad resulta aplicable el “Artículo 30 -. Identificación de cartera y movilización” del Decreto Distrital No. 062 de 2024 con el cual se da aplicación a lo establecido en el “Artículo 66. Movilización de cartera” de la Ley 1955 de 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.	Subsecretaría Corporativa Subdirección Administrativa Subdirección Financiera Subsecretaría Jurídica
7.	Dar cumplimiento al artículo No.6 del Decreto 062 del 2024 y la Circular Externa No SDH-000002 de enero de 2025, respecto de la racionalización en la contratación de recurso humano de apoyo a la gestión, en referencia a la contratación suscrita por prestación de servicios y/o apoyo a la gestión que realiza la entidad.	Subsecretaría Corporativa Subdirección Administrativa
8.	Establecer la línea base a partir del cálculo el indicador de austeridad que se contiene en el artículo 24 del Decreto Distrital No. 062 de 2024, independientemente de que la Secretaría Distrital de Hacienda haga sus propios análisis.	Subsecretaría Corporativa Subdirección Administrativa
9.	En cuanto a la contratación de servicios profesionales dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5. “Condiciones para contratar la prestación de servicios “respecto a las novedades evidenciadas en este seguimiento, en cuanto al tema de los contratos suscritos con el mismo objeto.	Subsecretaría Corporativa Subdirección Administrativa

10.	Instar a los responsables del proceso y/o supervisores de los contratos, cargar la información correspondiente y pertinente de cada contrato en los formatos establecidos dentro de los (3) tres días siguientes a la elaboración del documento de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, que señala: "ARTÍCULO 2.2.1.1.7.1. <i>Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar(...)</i>	Subsecretaría Corporativa
11.	Establecer e identificar la razón del aumento de los valores girados a New Copiers Tecnology Ltda, dado que los giros aumentaron en 58.64% por \$ 55,077,112, pero el consumo de resmas se redujo en un 40.08% por 491 resmas.	Subdirección Administrativa y Bienes y Servicios
12.	Identificar y establecer un plan de acción que permita mitigar la situación presentada con los contratos de prestación de servicio, puesto que no tiene relación el reducir la cantidad de contratos suscritos y que dichos contratos superen en un 88,9% en cuanto al valor pagado en comparación con la vigencia anterior.	Subdirección Administrativa y Bienes y Servicios



**MIGUEL ÁNGEL PARDO MATEUS**  
Jefe Oficina de Control interno

Elaboró:  
 Nicolas Castillo Gonzalez – Profesional – Oficina de Control Interno  
 Francisco Venegas Manrique – Profesional – Oficina de Control Interno  
 Ever Andrés Santana Echavez – Contratista – Oficina de Control Interno

Revisó, Ajustó y Aprobó: Miguel Ángel Pardo Mateus – jefe Oficina de Control Interno  
 Fecha de elaboración: Noviembre de 2025